

# Evaluación



# PAE 2022



Plaza Juárez, calle Guillermo Prieto #4, Col Juárez Centro, Ciudad Nicolás Romero, Centro histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México. C.P 54400

Teléfono: (55) 5823 0384 Ext. 1011

<https://www.opdsapasnir.gob.mx/>



## PRESENTACIÓN.

Al cierre del proceso de evaluación de la gestión pública del OPD SAPASNIR para el ejercicio fiscal 2022 se realiza el presente trabajo con el propósito de validar el cumplimiento de los objetivos establecidos así como la calidad en la construcción de las metodologías y herramientas en los documentos de planeación, programación y presupuesto de egresos del OPD SAPASNIR.

La presente evaluación tiene por objetivo emitir una opinión, documentada y bajo las normas y procedimientos técnicos de la Auditoría y Lineamientos establecidos en el presente documento, en apartado especial. Los Aspectos Susceptible de Mejora tiene el propósito que los involucrados cumplan los compromisos, enmienden las recomendaciones y, escuchen y atiendan las conclusiones profesionales y técnicas a las cuales hemos llegado.

El proceso de evaluación se basa principalmente en la correcta identificación del ciclo del gasto público y el resultado esperado por la población nicolasromerense "*Valor Público*". Se validará que los programas apliquen las herramientas de la Planeación para el Desarrollo que establece la constitución mayor así como los indicadores determinados por el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal SEGEMUN.

La presente evaluación, consideró en sus criterios de ejecución, un trabajo de investigación documental, bajo los 17 puntos establecidos en los Términos de Referencia que también considera este documento y fueron estos términos el eje principal de la presente evaluación.

La evaluación vista desde el enfoque de la Nueva Gerencia Pública, más que una práctica que busca errores, es un proceso para detectar los Aspectos Susceptibles de Mejora, que permitan fortalecer continuamente las capacidades de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia; principios rectores de nuestra carta magna.



## Contenido

INFORME EJECUTIVO.....	5
OPORTUNIDAD Y ALCANCE.....	6
Oportunidad.....	6
Alcance.....	6
PROGRAMA EVALUADO:.....	7
TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	8
LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	11
DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA:.....	33
RESUMEN ANALÍTICO ANUAL.....	33
Objetivos.....	42
Apartados de Evaluación y metodología.....	44
Evaluación (Características del Programa).....	45
Valoraciones Finales del diseño del Programa.....	62
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas FODA.....	77
Conclusiones y valoraciones de la pertinencia del diseño del PP respecto a la atención del Problema.....	80
Perfil y Equipo Clave del Evaluador Externo (en su caso).....	81
Productos y Plazos de Entrega.....	82
Responsabilidades y Compromisos.....	83
Formatos de Anexos.....	84
Cronograma de Trabajo.....	85
Criterios Mínimos del Módulo de Planeación Estratégica.....	86
Criterios Mínimos del Módulo de Cobertura y Focalización:.....	87
Criterios Mínimos del Módulo de Percepción de la Población Objetivo.....	89
Criterios Mínimos del Módulo de Operación.....	90
Criterios Mínimos en el Módulo en Materia de Resultados.....	92
Conclusiones.....	94
FUENTES:.....	95
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:.....	97



## INFORME EJECUTIVO.

El OPD SAPASNIR de Nicolás Romero, en su presupuestó ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022, se autorizó por la cantidad de \$152, 341,372.00 (Ciento Cincuenta y Dos Millones, Trescientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 00/100 MN).

La muestra financiera seleccionada para la presente evaluación, fue por un monto de \$9, 250,742.00 (Nueve Millones, Doscientos Cincuenta Mil, Setecientos Cuarenta y dos Pesos 00/100 MN), que equivale al 6.07%.

A la fecha de la revisión se han recaudado ingresos por \$122, 277,972.84 (Ciento Veintidós Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 84/100 MN, que equivalen a un 80.27% del total inicialmente programado.

Se aprecia que durante el presente periodo de evaluación se ejercieron recursos del proyecto Evaluado clave 020103010101 con nombre "Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado", por la cantidad de \$7.012,299.70, lo que representa el **75.81%** de lo originalmente presupuestado. Las metas cumplidas del proyecto de la Subdirección de Operación Hidráulica seleccionado para evaluar se alcanzaron correctamente al 100%, así como los indicadores de evaluación, los cuales están alineados a la Matriz de Indicadores, correspondiente al programa presupuestario clave 02010301 y nombre "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado".

El diseño en la construcción del Presupuesto Base en Resultados y el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal Cumple con los lineamientos establecidos en la normatividad municipal, como lo establece, la Ley de Planeación del Estado de México y el reglamento, El Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2022, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), y el Código Financiero del Estado de México y Municipios. En términos generales hemos concluido que el proyectos evaluado en el presente documento, cumple con los objetivos establecidos, alcanzando las metas de una manera aceptable de conformidad a los recursos invertidos, sin embargo se recomienda apegarse al cumplimiento de los compromisos establecidos en los **Aspectos Susceptibles de Mejora**, que se localizan en el anexo al presente documento.



## OPORTUNIDAD Y ALCANCE.

El periodo y muestra de revisión seleccionado para la evaluación a ejecutar se establecieron de origen dentro del Programa Anual de Evaluación 2022, principalmente se focalizó en los proyectos de mayor importancia o bien de mayor exigibilidad, abajo se detalla la muestra seleccionada. A continuación se desprende el análisis y desglose de la información que a continuación nos permitimos exponer.

### Oportunidad

La evaluación para el ejercicio fiscal 2022 inicia con fecha 30/09/2022. Con el objeto de cumplir con los tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2022, publicado y dado a conocer en la página de internet del OPD SAPASNIR de Nicolás Romero, el pasado 30 de abril, como los establece el artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Alcance

El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, se autorizó *sin déficit* presupuestario, por un importe tanto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de \$152 millones 341 mil 372 Pesos Moneda Nacional.

EL proyecto es por un monto de **\$9, 250,742.00 (Nueve Millones, Doscientos Cincuenta Mil, Setecientos Cuarenta y dos Pesos 00/100 MN)**, lo que corresponde a un alcance del **6.07%**, en relación al total general del presupuesto autorizado.

El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, se autorizó con seis programas con once proyectos presupuestales y, para la presente evaluación se consideraron un proyectos a revisar, lo que equivale a un **9.09%**, en relación al total de los proyectos autorizados.

Para el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Presente Ejercicio Fiscal, en lo relacionado en metas físicas, el PbRM-02a "Calendarización de Metas de Actividad", se cuantificaron un total de 86 acciones con 112 millón 601 mil 417 metas físicas. En el proyecto seleccionado a evaluación se revisaran 5 acciones con un total de 1 Millón 800 Mil 005 metas físicas, lo que equivale en relación a lo inicialmente programados un **5.81%** en acciones y un **1.60%** en metas físicas.



## PROGRAMA EVALUADO:

Es responsabilidad de todas las áreas involucradas la participación en la selección de los programas a evaluar. De conformidad al histórico de inversión así como de importancia relativa a la prioridad de determina como proyecto susceptible de evaluación el siguiente proyecto:

No.	Programa	Proyecto	Dependencia
1	02 01 <b>03</b> 01 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	Subdirección Operación Hidráulica



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### (MODELOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA EVALUACIÓN DE DISEÑO, Ejercicio Fiscal 2022)

- I. Presentación y Antecedentes.
- II. Objetivos.
  - a. Generales.
  - b. Específicos.
- III. Apartados de Evaluación y metodología.
  - a. Criterios Generales para Responder las Preguntas.
  - b. Formato de Respuesta.
  - c. Consideraciones para Responder.
- IV. Evaluación (Características del Programa).
  - a. Justificación de la Creación o Modificación del Diseño del Programa.
  - b. Contribución del Programa para el Cumplimiento de las Metas Municipales.
  - c. Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo.
  - d. Matriz de Indicadores para Resultados.
  - e. Análisis de Posibles Complementariedades o Coincidencias con Otros Pp.
- V. Valoraciones Finales del diseño del Programa.
- VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- VII. Conclusiones y valoraciones de la pertinencia del diseño del PP respecto a la atención del Problema.
- VIII. Perfil y Equipo Clave del Evaluador Externo (en su caso).
- IX. Productos y Plazos de Entrega.
- X. Responsabilidades y Compromisos.
- XI. Formatos de Anexos.
- XII. Cronograma de Trabajo.





- XIII.** Criterios Mínimos del Módulo de Planeación Estratégica.
- Mecanismos y Herramientas de Planeación del Pp.
  - Mecanismos para Establecer y Definir Metas e Indicadores.
  - Avance en el Desarrollo de Mecanismos de Seguimiento y Monitoreo del PP.
  - Herramientas Enfocadas a Implementar y Desarrollar una Gestión para Resultado.
  - Impacto Presupuestario y Fuentes de Financiamiento.
  - Seguimiento e Implementación de los Resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.
- XIV.** Criterios Mínimos del Módulo de Cobertura y Focalización:
- La cuantificación de la población potencial y objetivo, en términos geográficos, demográficos, por características particulares, así como por el tipo de beneficiario.
  - La existencia de métodos para cuantificar y determinar su población potencial y objetivo.
  - La población atendida respecto a la población potencial y objetivo, desglosando el análisis por las características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes. Esta información deberá analizarse para el periodo del 1° de Enero del Ejercicio Inmediato Anterior al 30 de abril del ejercicio en que se realice la evaluación.
  - Estrategia de Cobertura y Focalización del Programa Presupuestario.
  - Funcionamiento de los mecanismos de selección y focalización aplicados por el Programa Presupuestario.
- XV.** Criterios Mínimos del Módulo de Percepción de la Población Objetivo.
- Los instrumentos disponibles que le permita al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o que entrega el PP.
  - Con base en dichos instrumentos, el nivel de percepción de la población atendida en el logro de los beneficios otorgados por el PP.
- XVI.** Criterios Mínimos del Módulo de Operación.
- La observancia a las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al PP.
  - Las acciones de mejora y simplificación regulatoria realizadas en el PP.
  - Los mecanismos de organización y gestión del programa federal.
  - La administración financiera de los recursos.
  - La eficacia, eficiencia y economía operativa del programa federal.
  - La sistematización de la información.
  - Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que operan con dicho listado.
  - El cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y de productos.



i. La rendición de cuentas y difusión de información estratégica.

**XVII. Criterios Mínimos en el Módulo en Materia de Resultados**

- a. Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados, en el ámbito de sus propósitos y fines.
- b. Si el diseño y operación del programa federal permite realizar una evaluación de impacto rigurosa.
- c. La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin, como de Propósito, considerando las metodologías aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificado, así como el uso y aplicación de los mismos.
- d. La difusión de los resultados del programa presupuestario.
- e. La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.



## LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el ciclo del gasto público en la Planeación, Programación, Presupuesto, Seguimiento, **EVALUACIÓN** y Rendición de cuentas, se elabora los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en el Marco de los Lineamientos establecidos en la Gaceta del Estado de México emitida el 14/10/21, por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, aplicados para Municipios y Organismos descentralizados, que a letra dice:

“Que cada uno de los 125 ayuntamientos de la entidad en sujeción a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en materia de reglamentación, deberán basarse en el presente acuerdo para publicar por cuenta propia los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales” aplicando los mecanismos previstos en esa ley para la observancia general de los mismos dentro del territorio municipal”

Jueves 14 de octubre de 2024 Sección Primera Tomo: CCXII No. 72

11

### LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

En base al anterior se emiten los siguientes LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO (OPD SAPASNIR).

De conformidad al Marco Jurídico Federal, Estatal y Municipal correspondiente, el OPD SAPASNIR, basa sus criterios para la elaboración de lineamientos de evaluación, que a continuación se mencionan:

Los 125 Ayuntamientos del Estado de México en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios, constituidos en la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y



139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de los Municipios de Estado de México, Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los gobiernos municipales y organismos descentralizados municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Y de conformidad a los diferentes trabajos de capacitación y seguimiento que el Sistema ha realizado en materia de PBR-SEGEMUN. Que la legislación del Estado de México y Municipios, establece en sus diversos ordenamientos, la obligación de que las administraciones públicas municipales articulen sus acciones públicas a través de la planeación, vía la elaboración de planes y programas, asegurando el cumplimiento de las metas de actividades e indicadores comprometidos, así como las solicitudes de información y seguimiento que el mismo gobierno municipal demanda, mediante la Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia, establece en los oficios de la elaboración del presupuesto, el seguimiento de los resultados y el cumplimiento de los documentos que de ley se requieren.

Que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración



de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del Municipio de Nicolás Romero, tiene el propósito de perfilar la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, de Derechos y Libertades cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de Transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores. Que el Organismos en el cuerpo del presente documento estableció los principales objetivos, estrategias y líneas de acción que deberá atender en sus Programas Presupuestarios, los cuales se extraen del documento rector determinado Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero Administración 2022-2024, el Programa Anual de Trabajo 2022 y el Programa Operativo Anual 2022, del OPD SAPASNIR.

Que los programas y la asignación de los recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades diagnosticadas en el Plan de Desarrollo Municipal y la Evaluación de su Ejecución.

Que es responsabilidad de la Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia (UPMRyT) o el área encargada de realizar estas funciones, en coordinación con la Contraloría Interna y la Subdirección de Administración y Finanzas, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público.

Que la Contraloría Interna, es la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuesto y evaluación, por parte de las dependencias y organismos auxiliares, de la Administración Pública Municipal.

Que la evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos del Sistema, tiene la finalidad de identificar problemas en la implementación de Programas presupuestarios (Pp), y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas.



Que las personas significan el punto nodal de las políticas públicas, y el éxito de toda política pública se explica mediante la determinación de la dimensión en la que éstas promueven o generan igualdad de oportunidades y mejora en la calidad de vida.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, en el marco de las atribuciones, publica se reglamenté la evaluación de los programas presupuestales, bajo la norma jurídica Federal, Estatal y Municipal que se resume en los anteriores artículos y fracciones de constituciones, leyes y códigos, mencionados.

Que el propósito fundamental es lograr que el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del Organismo Municipal, logren afianzar el Presupuesto basada en Resultados y consoliden el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal; con base en el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las autoridades hacendarias municipales, integrantes de la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestos, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, aprobaron los presentes:

14

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, derivado de la situación actual del abasto de agua que se vive en México y Estado de México se considera para la evaluación de los programas presupuestales, focalizar la cobertura del servicio de este vital líquido.

## **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **PRIMERA. –**

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas y proyectos presupuestarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero.

##### **SEGUNDA. –**

Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para:

a) Las Dependencias Administrativas,



b) La Contraloría Interna

TERCERA. –

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

**CAEM:** Comisión del Agua del Estado de México

**CÓDIGO:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

**COMISIÓN TEMÁTICA:** Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua

**CONTRALORÍA INTERNA:** A la Contraloría Interna;

**CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

**CONVENIO:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UPMRyT o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Interna con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

**DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS:** A las que se refiere el artículo 87 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

**IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México.



**MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

**OPD SAPASNIR:** Al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero.

16

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

**PROGRAMA NUEVO:** Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UPMRyT haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus



beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

**SEGEMUN:** Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión. Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la Subdirección de Administración y Finanzas municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

**SHCP:** Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

17

**TRABAJO DE CAMPO:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

**TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

**UED:** A la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**UPMRyT:** A la Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia del OPD SAPASNIR; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

CUARTA. –





La UPMRyT, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas así como la Contraloría Interna en el ámbito de sus respectivas competencias, son los facultados para interpretar los presentes lineamientos, y resolverán los casos no previstos en los mismos.

## CAPITULO II DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES.

### QUINTA. –

Los sujetos evaluados, deberán elaborar y proponer anualmente a la UPMRyT, los objetivos estratégicos de los Programas presupuestarios, para que sea a través de estas, quienes propongan las modificaciones en la Comisión Temática coordinada por el IHAEM. Los objetivos de las MIR, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

### SEXTA. –

La información que proporcionen los sujetos evaluados relativos a los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios, deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- 1) La justificación de cada objetivo estratégico, con base en la MML, identificando las necesidades y problemas a resolver, apoyada en un análisis cuantitativo y cualitativo;
- 2) Los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico, que permitan establecer objetivamente el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos;
- 3) La especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el propósito de lograr los objetivos estratégicos de corto y mediano y largo plazo;
- 4) La identificación del programa específico a través del cual entrega los bienes y/o servicios a sus beneficiarios y usuarios, conforme al objetivo estratégico al que éste contribuye; y
- 5) Tratándose de programas sociales, la especificación de la población objetivo.

### SÉPTIMA. –

La UPMRyT o el área encargada de llevar a cabo las funciones, dará seguimiento a las evaluaciones practicadas a los sujetos evaluados, respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas presupuestarios. Dichas evaluaciones podrán realizarse anualmente y sus resultados deberán incluirse en el proceso presupuestario. Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma. La Contraloría Interna supervisará que las

recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.

### CAPITULO III DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR.

#### OCTAVA.-

Los sujetos evaluados, deberán proponer a través de la UPMRyT o del área encargada de llevar a cabo dichas funciones, las mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario identificadas, derivado del proceso de evaluación, atendiendo lo establecido en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), las cuales deberán ser sometidas a consenso en la Comisión Temática que coordina el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México y Municipios.

La MIR deberá contener, al menos, la siguiente información:

#### 1) Resumen Narrativo:

Describe los principales objetivos a alcanzar en cada uno de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), es decir, las principales actividades de gestión para producir y entregar los bienes y servicios; enuncia cada uno de los componentes (bienes y servicios) que conforman el programa; formula el propósito u objetivo del mismo y expresa el fin u objetivo estratégico de la dependencia o sector al cual se contribuye, toda vez que se logra el propósito del programa:

##### a) Resultados:

En primera instancia o en el corto plazo, el "Propósito" dentro de la MIR describe la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico. En este apartado se deberá precisar la población objetivo que se busca atender con el programa. Considerando una visión de mediano o largo plazo, el "Fin" representa la contribución que el programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico del programa que atiende el sujeto evaluado, el cual deberá estar ligado estrechamente con algún objetivo estratégico del Plan de Desarrollo Municipal;

##### b) Componentes:

Describe los bienes y/o servicios que deberán ser entregados a la población objetivo a través del programa, y para cumplir con el propósito y c) Actividad: describe los procesos de gestión en donde se movilizan y aplican los



recursos financieros, humanos y materiales, para producir y entregar cada uno de los bienes y servicios.

**2) Indicadores:**

Expresión cuantitativa y/o cualitativa que indica la magnitud o grado de cumplimiento de un objetivo; es el resultado de un algoritmo o fórmula de cálculo que se compara con una meta establecida; permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación permite monitorear y evaluar los resultados del programa;

**3) Medios de verificación:**

Definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores, al tiempo que permite verificar el cumplimiento de metas. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros, y son un instrumento de transparencia y rendición de cuentas; y

**4) Supuestos:**

Descripción de los factores externos que no son controlables por las instancias responsables del programa presupuestario, cuya ocurrencia es necesaria para el cumplimiento de objetivos del programa.

20

NOVENA. –

Los sujetos evaluados, realizarán un ejercicio integral de planeación y vinculación de los objetivos, estrategias, acciones y metas a los ejercicios presupuestales, y realizar mediante MML, el diseño y propuestas de actualización de las MIR, procurando incluir los indicadores contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Como resultado de las evaluaciones realizadas, en términos de lo señalado en la Disposición Octava, deberán proponer de manera anual las adecuaciones identificadas a las MIR de sus programas presupuestarios, tomando en cuenta la información sobre su operación y gestión.

DÉCIMA. –

La MIR por Programa presupuestario, formará parte del SEGEMUN para coadyuvar en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno del Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. –

Los sujetos evaluados, deberán reportar el avance y resultado de los indicadores de la matriz, conforme a los plazos y términos que se establece en los artículos 327-A y 327-D



del Código. La Contraloría Municipal, verificará la publicación y veracidad de los reportes de cada indicador contenido en la MIR por programa presupuestario aprobado. DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES.

#### CAPITULO IV DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN

##### DÉCIMA SEGUNDA. –

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SEGEMUN, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

##### 1) **Evaluación de Programas Presupuestarios:** se dividen en:

a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y

**2) Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

##### DÉCIMA TERCERA.-

Las evaluaciones se coordinarán por la Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia (UPMRyT) o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones; o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad,



transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la UPMRyT en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas.

#### DÉCIMA CUARTA. –

La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SEGEMUN. Los ASM de la evaluación se articularán invariablemente a la planeación y el proceso presupuestario mediante el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales correspondiente.

#### DÉCIMA QUINTA. –

La UPMRyT o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas, establecerán un PAE que identificarán los Programas presupuestarios, los sujetos evaluados y los tipos de evaluación que se llevarán a cabo, así como el calendario de ejecución correspondiente. El PAE, se emitirá a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal.

22

## CAPITULO V DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### DÉCIMA SEXTA. –

La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios:

#### **1) En materia del Diseño Programático:**

- a) Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario;



- e) La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes;
- f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios; y
- g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales. Esta información, deberá analizarse para el ejercicio fiscal anterior al periodo en que se realice la evaluación, con excepción de los periodos que se establezcan para determinados programas presupuestarios en el PAE correspondiente.

## **2) En materia de proceso:**

- a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario;
- b) Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
- c) La administración financiera de los recursos;
- d) La eficacia operativa del programa;
- e) La sistematización de la información;
- f) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados;
- g) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión;
- h) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica;
- i) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

## **3) En materia de Consistencia y Resultados**

- a) Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- b) El diseño y operación del programa presupuestario permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados;
- c) La operación del Pp en los distintos niveles;
- d) La eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos;



- e) La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp,
- f) La descripción de buenas prácticas; y
- g) La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

#### **4) En materia de Desempeño (Específica):**

- a) Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario;
- b) Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario;
- c) Identifica los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior;
- d) Analiza la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida; y
- e) Analiza la atención del problema o necesidad del Programa presupuestario y la entrega de bienes y servicios;

24

#### **5) En materia de impacto:**

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;
- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;
- c) Si el diseño y operación del programa presupuestario permite realizar una evaluación de impacto;
- d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa; y
- e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

Los criterios anteriores integrarán los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del Diseño Programático, la evaluación de Procesos y la evaluación de Consistencia y Resultados, en el caso de las evaluaciones de impacto será necesario basarse en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales".





#### DÉCIMA SÉPTIMA. –

Todas las evaluaciones de Programas presupuestarios mencionadas en el numeral décimo sexto deberán considerar, una comparación con los resultados encontrados en evaluaciones que se hayan efectuado con anterioridad.

### CAPITULO VI DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

#### DÉCIMA OCTAVA. –

Para realizar evaluaciones de impacto se deberán considerar los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales". Dicho análisis deberá ser revisado y, en su caso, aprobado por la UPMRyT o el área encargada de desempeñar dichas funciones, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de forma previa al procedimiento de contratación de los evaluadores externos.

### CAPITULO VII DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS

#### DÉCIMA NOVENA.-

Los sujetos evaluados, deberán elaborar un diagnóstico que justifique y especifique de qué manera el nuevo programa presupuestario contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, así como elaborar una MIR del Programa presupuestario, en términos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), la cual deberán someter a consideración, y en su caso, aprobación a través de la Comisión Temática que coordina el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México y Municipios para su incorporación a la Estructura Programática Municipal.

#### VIGÉSIMA. –

Posterior al primer año de operación de un programa nuevo, se deberá llevar a cabo una Evaluación del Diseño Programático, en los términos que se establecen en los presentes lineamientos.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. –

Los sujetos evaluados, podrán solicitar a la UPMRyT o área encargada de las funciones, la inclusión en el PAE, de las evaluaciones que deba realizar a los programas presupuestarios nuevos. Será la UPMRyT o área encargada de las funciones, quien determinará la viabilidad de su inclusión.



## CAPITULO VIII DE LAS EVALUACIONES ESPECÍFICAS

### VIGÉSIMA SEGUNDA. –

Las evaluaciones específicas a programas presupuestarios, serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades de los sujetos evaluados, siempre y cuando no se encuentren previstas en el PAE, y contribuyan a mejorar la gestión y permitan obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Las propuestas de evaluación que correspondan, se presentarán ante la UPMRyT para su aprobación. Los sujetos obligados a que se refiere la disposición SEGUNDA, que tengan la necesidad de ejecutar procesos de evaluación específicos a los recursos federalizados, deberán solicitar la inclusión del tipo de evaluación ante la UPMRyT, a más tardar el último día hábil del mes de marzo, para incorporarse al PAE del ejercicio fiscal correspondiente

Dicha solicitud deberá contener como mínimo:

- a) Fundamento Legal;
- b) Tipo de Evaluación;
- c) Propuesta de Términos de Referencia (TdR);
- d) Cronograma de Ejecución;
- e) Responsable de la Evaluación;
- f) Modalidad de Ejecución de la Evaluación (Externa o Interna);
- g) En su caso, los datos del Evaluador Externo.

26

## CAPITULO IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

### VIGÉSIMA TERCERA. –

Los sujetos evaluados, deberán atender los ASM de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la UPMRyT, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas y la Contraloría.

Los sujetos obligados a que se refiere la Disposición Segunda de los presentes lineamientos, deberán suscribir el convenio y apegarse al modelo que dé a conocer la UPMRyT.



## CAPITULO X DE LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

### VIGÉSIMA CUARTA. –

Los sujetos evaluados, en coordinación con la UPMRyT, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan. Deberán difundir en sus respectivas páginas de Internet la información siguiente:

- a) Sus Matrices de Indicadores para Resultados aprobadas mediante la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal coordinada por el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México y Municipios;
- b) El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios que ejecutan, resaltando la evaluación más reciente;
- c) En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones;
- d) En su caso, las reglas de operación vigentes de los programas presupuestarios, y
- e) El Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

27

Para el caso de las evaluaciones realizadas a los fondos del Ramo General 33, sus resultados serán reportados a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), del Sistema Formato Único (SFU); y deberán ser publicados en el sitio web del municipio, atendiendo la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### VIGÉSIMA QUINTA. –

Cuando se practique una evaluación externa, los sujetos evaluados, en coordinación con la UPMRyT deberán dar a conocer en sus respectivas páginas de Internet la siguiente información:

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;



- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior del sujeto evaluado;
- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- e) Las bases de datos generadas con la información de administración y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guion de entrevistas y sus respectivos formatos, entre otros;
- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño de la muestra, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
- h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo, y
- i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

## CAPITULO XI DE LA ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES VIGÉSIMA SEXTA. –

Los sujetos evaluados, a través de la UPMRyT o área responsable de desempeñar dichas funciones conjuntamente con la Subdirección de Administración y Finanzas, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Las UPMRyT o su equivalente, serán responsables de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.



## CAPITULO XII DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS EVALUACIONES VIGÉSIMA SÉPTIMA. –

Para las evaluaciones de Programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la UPMRyT, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación de acuerdo a lo que establece la disposición Decima Sexta de los presentes Lineamientos e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados. Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será la UPMRyT quien determinará su factibilidad y procedencia. En caso de inexistencia de los términos de referencia elaborados por los sujetos evaluados, se podrán utilizar como modelo los emitidos por el CONEVAL. Los Términos de Referencias aplicables a la presente Evaluación son aquellos que se encuentran descritos en el presente documento páginas.

29

## VIGÉSIMA OCTAVA. –

El informe de evaluación que elabore el evaluador, deberá incluir un apartado en el que se expongan de forma breve y resumida las *fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas*, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

## CAPITULO XIII DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS

### VIGÉSIMA NOVENA. –

Cuando sea necesaria la contratación de evaluadores externos, estos deberán cumplir además de lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con los requisitos mínimos siguientes:

- 1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- 2) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero, y
- 3) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:



- a) El objeto de la evaluación;
- b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
- c) El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del programa presupuestario de que se trate, que incluya:
  - I. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa sujeto a evaluación, o bien de programas similares;
  - II. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;
- d) La enunciación de la plantilla de personal que participará en la evaluación del programa presupuestario, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

#### TRIGÉSIMA. –

Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las disposiciones definidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables. El mecanismo de pago de las evaluaciones de los programas presupuestarios municipales, deberá realizarse conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y al esquema presupuestal que determine la UPMRyT en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas.

30

#### CAPITULO XIV DE LAS SANCIONES

##### TRIGÉSIMA PRIMERA. –

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Organismo, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, de las Sanciones, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y las demás disposiciones aplicables vigentes.

Las responsabilidades administrativas se fincarán, a todos aquellos que directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones y de igual manera, a aquellos que,



por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o hayan autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

## TRANSITORIOS

### PRIMERO. –

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor durante la presente Administración 2022-2024, y deberá ser publicación en la página de internet del OPD SAPASNIR.

### SEGUNDO. –

Para efectos de las disposiciones a que se refieren los numerales que a continuación se enuncian, la UPMRyT o área encargada de dichas funciones, en el ámbito de su competencia, deberá emitirlos en los siguientes plazos:

- 1) El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2022, será publicado a más tardar el **último día hábil del mes de abril de 2022**, en términos de lo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2) El Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, deberá darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de **Diciembre de 2022**.
- 3) Los Modelos de Términos de Referencia, deberán darse a conocer a más tardar el **Diciembre de 2022**.

### TERCERO. –

En el ejercicio 2022, y para efectos de los numerales que a continuación se enuncian, los sujetos evaluados se sujetarán a lo siguiente:

- 1) Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), deberán publicarse a más tardar 30 días hábiles después de la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, las cuales podrán actualizarse en función de las actualizaciones presupuestales del mes de febrero.
- 2) La Contraloría Municipal supervisará la correcta publicación en la página Web del Municipio;
- 3) En el caso de los programas que iniciaron su operación en el ejercicio de 2022, deberán entregar el análisis a que se hace referencia la disposición Decima Novena, así como la evaluación señalada en el mismo lineamiento, a más tardar el último día hábil de mayo de 2022 a la UPMRyT o área encargada de esas funciones;



- 4) Deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas existentes de los Programas presupuestarios a que se refiere la disposición Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.

CUARTO. –

Los presentes lineamientos se aplicarán en los subsecuentes ejercicios 2022-2024, en términos del marco legal vigente aplicable, en lo que no contravengan al mismo, y en tanto no se emitan nuevos lineamientos. Dado en Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo Nicolás Romero, Estado de México, a los 31 días del mes de Agosto de 2022.





## DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA:

Subdirección Operación Hidráulica

### RESUMEN ANALÍTICO ANUAL

No.	Proyecto	Nombre	Dependencia
1	020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	Subdirección Operación Hidráulica
<b>Inversión Inicial</b>	\$9,250,742.00	Fuente de Financiamiento de Recursos Propios del OPD SAPASNIR	
<b>Ampliación O Reducción De Recursos</b>		00.00%	
<b>Presupuesto Ejercido 30/09/2022</b>	\$7,012,299.70	(75.81)%	Fuente: Sistema Progres PbRM 08c
<b>Presupuesto Por Ejercer 30/09/2022</b>	\$2,238,442.30	(24.19)%	
<b>Cumplimiento Programático al 30/09/2022</b>		Avance	Fuente: Sistema Progres PbRM 8c
Se observa un porcentaje de avance de cumplimiento del 100% en las metas programadas, así como en los trimestres evaluados en los formatos PbRM-08c y PBRM-08b.			
<b>INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales.	Porcentaje de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.	Fuente: Sistema Progres PbRM 08b
<b>CUMPLIMIENTO AI 30/09/2022</b>	CUMPLIMIENTO 100%	CUMPLIMIENTO 100%	CUMPLIMIENTO 100%



Porcentaje de cumplimiento en el diseño de proyectos para la construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de presupuestos de los proyectos de infraestructura.	Porcentaje de licitaciones de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.
CUMPLIMIENTO 100%	CUMPLIMIENTO 100%	CUMPLIMIENTO 100%



## RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE DISEÑO

Elementos de evaluación: **Presentación y Antecedentes.**

De conformidad con la actualización de datos de INEGI 2020, del total de la población del Municipio de Nicolás Romero es de 430 mil 601 personas, 51.30% son mujeres y 48.7% son hombres, en comparación al censo poblacional de 2010 la población general creció un **17.5%**.

El espíritu mismo del Sistema de Planeación Estratégica establece la alineación y coordinación de los objetivos a fin de esperar mejores resultados de trabajo, a continuación se mencionan lo establecido en el documento rector municipal, referente en el tratamiento de aguas residuales.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

VIII.V.III. SUBTEMA: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Nicolás Romero concentra el 20.83% (5 plantas) de total de las plantas de tratamiento de aguas residuales asentadas en la región IV Cuautitlán Izcalli (24 plantas), por consecuencia contribuye con el 12.02% de total de la capacidad operativa a nivel región.

TABLA. NÚMERO DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUA, VOLUMEN PRODUCIDO Y UBICACIÓN		
NOMBRE	UBICACIÓN	VOLUMEN DE TRATAMIENTO (LPS)
Cantaros III (En funcionamiento)	Calle Lago Calinda s/n, Fraccionamiento Cantaros III.	15.78
Bulevares del Lago	Calle Cigüeñas Esq. Circuito de los Cuervos, fraccionamiento bulevares del lago.	45.69
Rinconada lago de Guadalupe (Casas Javier)	Calle Rinconada de San Pedro, Fraccionamiento Rinconada Lago de Guadalupe.	11.42
Vidrio (en Funcionamiento)	Carretera el Vidrio a Magú, Paraje la Golondrina	8.00
Cahuacán	Camino a los Gallos Entrando por Avenida San Miguel, el Vidrio	12.00
<b>TOTAL NICOLÁS ROMERO</b>		<b>92.89</b>



<b>REGIÓN IV CUAUTITLÁN IZCALLI DISCOS BILÓGICOS O BIODISCO, Lodos Activados, Anaerobio</b>	<b>771.89</b>
<b>Dirección de Operación Hidráulica</b>	

#### VIII.V.IV. SUBTEMA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

De acuerdo con información proporcionada por la Subdirección de Operación Hidráulica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero (SAPASNIR), la cobertura de drenaje es de aproximadamente el 85%; la red de drenaje está integrada por tubería de concreto simple (CS) y concreto reforzado (CR), así como de polietileno (reforzado con fibra de vidrio -PRFV-) con diámetros que van desde los 15 a los 122 centímetros de diámetro, que en conjunto concentra una longitud de 549 mil 950 metros lineales.

La red general y secundaria de drenaje y alcantarillado está constituida por las denominadas obras accesorias, que se refieren a los elementos que permiten el mantenimiento y operación del sistema, mismas que son:

#### DESCARGA DOMICILIARIA

Llamada "albañal exterior", es una tubería que permite el desalojo de las aguas servidas, del registro domiciliario a la atarjea. El diámetro del albañal en la mayoría de los casos es de 15 centímetros, que es el mínimo recomendable; se debe garantizar que la conexión del albañal a la atarjea sea hermética.

#### POZOS DE VISITA

Los pozos de visita son estructuras que permiten la inspección, ventilación y limpieza de la red de alcantarillado, se utilizan para la unión de dos o más tuberías y en todos los cambios de diámetro, dirección y pendiente. Los pozos de visita pueden ser prefabricados o construido en el sitio de la obra.

- a) Pozos construidos en el sitio de la obra; en este último caso se clasifican en: Pozos de visita común, pozos de visita tipo especial, pozos tipo caja, pozos comunes, pozos tipo caja de flexión, pozos con caída, pozos con caída libre, pozos con caída adosada, pozos con caída escalonada. Son fabricados con tabique, concreto reforzado o mampostería de piedra.
- b) Pozos de visita prefabricados; los materiales utilizados en la construcción de estos pueden ser a base de polietileno, concreto poliéster reforzado con fibra de vidrio, concreto



polimérico (polyconcreto), sin embargo, e independientemente del material de fabricación de estos, se debe de asegurar la hermeticidad de la estructura y de las uniones con la tubería.

### **ESTRUCTURA DE CAÍDA**

Por razones de carácter topográfico o por tener elevaciones obligadas para las plantillas de algunas tuberías, se ha presentado la necesidad de construir estructuras que permitan efectuar en su interior los cambios bruscos de nivel. Las estructuras de caída que existen son:

**a) Caídas libres;** se permiten caídas de hasta 0.50 metros dentro del pozo sin la necesidad de utilizar alguna estructura especial.

**b) Pozos de caída adosada;** son pozos de visita comunes, a los cuales lateralmente se ha construido una estructura que permite la caída en tuberías de 0.20 y 0.25 metros de diámetro con un desnivel de hasta 2 metros.

**c) Pozos con caída;** son pozos construido también por una caja y una chimenea, a los cuales en su interior se les construye una pantalla que funciona como deflector del caudal que cae. Se construyen para tuberías de 0.30 a 0.76 metros de diámetro con desnivel hasta de 1.50 metros.

**d) Estructuras de caída escalonada;** son estructuras con caída escalonada cuya variación es de 0.50 en 0.50 metros hasta llegar a 2.50 metros (cinco tramos) como máximo, que están provistas de dos pozos de visita en los extremos, entre los cuales se construye caía escalonada; en el primer pozo, se localiza la plantilla de entrada de la tubería mientras que en el segundo pozo se ubica la plantilla de salida. Este tipo de estructuras se emplean en tuberías con diámetro desde los 0.90 hasta los 2.50 metros.

### **SIFONES INVERTIDOS**

Cuando se tienen cruces con alguna corriente de agua, depresión del terreno, estructura, tubería o viaductos subterráneos, que se encuentran al mismo nivel en que deben instalarse la tubería, generalmente se utilizan sifones invertidos. Con consecuencia de la topografía sobre la cual se asienta el territorio municipal y sus respectivas áreas urbanas, se han realizado obras destinadas a superar obstáculos como quebradas, ríos, canalizaciones de aguas pluviales, aductoras, cruces con alguna corriente de agua, depresión del terreno, resultado de la necesidad del trazo, se tiene que cruzar una depresión profunda como es el caso de algunas cañadas o barrancas de poca longitud, generalmente se logra por medio





de una estructura que soporte la tubería, la cual puede ser de acero o polietileno, la estructura por construir puede ser un puente ligero de acero, de concreto según sea el caso.

ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE CARECEN O EN SU CASO TIENEN INCOMPLETA SU RED DE DRENAJE.	
LOCALIDAD, PUEBLO, COLONIA, FRACCIONAMIENTO, CONJUNTO URBANO	
Colonia	Colonia
Colonia Libertad.	Pueblo la "Y".
Colonia Ampliación Libertad.	Colonia Granjas Guadalupe.
Colonia Independencia.	Colonia Campestre Liberación.
Los Alles.	Colonia Francisco Sarabia.
Lomas de Guadalupe	Colonia San Isidro de la Paz.
Colonia Ejido Azotlán	Colonia Loma de la Cruz.
Colonia Morelos.	Pueblo de San José el Vidrio.
Colonia Ampliación Morelos	Cahuacán.
Colonia Loma Larga.	Pueblo de San Francisco Magú.
Colonia La Concepción	Colonia Vicente Guerrero.
Colonia Loma de San José.	Colonia Llano Grande.
Colonia Joya del Tecolote	Colonia Vista Hermosa.
Colonia Caja de Agua.	Colonia El Tráfico.
Colonia el Gavillero	Colonia Lomas de Barrón.
Colonia Zaragoza.	Colonia Francisco I. Madero.
Colonia los Tubos.	La UVVAC
Colonia San Pablo de la Cruz.	Colonia San Juan Tihuaca

**Fuente: Plan de Desarrollo Humano, Información de la Subdirección de Operación Hidráulica del OPD SAPASNIR.**

La problemática que presenta el sistema de alcantarillado se resume en:

### INTROMISIÓN DE RAÍCES

Resultado de fisuras, construcciones de mala calidad, cargas excesivas, juntas con fugas, conexiones inadecuadas o la interferencia de terceros, donde la intrusión de raíces puede ampliar la abertura existente en las alcantarillas, lo que permite que la tierra circundante pueda entrar a través de la abertura, lo que debilita aún más la estructura y en última instancia conduce a la ruptura y el colapso.

### OBSTRUCCIÓN POR GRASAS

Al llegar las grasas al alcantarillado, se acumulan y endurecen formando un tapón de sebo que obstruye las tuberías. En las líneas cercanas a restaurantes o mercados, en tramos de





baja pendiente y de materiales rugosos se presenta una mayor incidencia de obstrucciones por este desecho.

### **OBSTRUCCIÓN POR BASURA**

Las acumulaciones de basura en las líneas de alcantarillado, se deben principalmente a la indiferencia de la población por colocar su basura en lugares designados, ya que en ocasiones se pueden ver acumulaciones de basura en las esquinas de las calles o presencia de basura a lo largo de las calles y avenidas, que potencialmente puede ser arrastrada por los escurrimientos pluviales y acumularse a lo largo de las tuberías.

### **OBSTRUCCIÓN POR ARENAS Y PIEDRAS**

Cuando las líneas de alcantarillado se encuentran cercanas a terracerías, existe una mayor posibilidad de que se introduzca arena o piedras a través de los pozos de visita, rejillas, juntas o grietas de las tuberías. Cuando se empiezan a acumular granos de arena o rocas, estas se pueden compactar y solidificar en la tubería obstruyéndola. Cabe destacar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, establecen las estrategias y líneas de acción que transformarán al Municipio de Nicolás Romero, por lo que el Gobierno Municipal de Nicolás Romero, vincula los programas y acciones que realizará en el periodo 2022-2024, para impulsar el desarrollo de las y los Nicolásromerenses.

Con el objeto de analizar el comportamiento histórico de la aplicación de los recursos públicos asignados en el contexto histórico de los ejercicios programados "**Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado**", cuyo objetivo es "Comprende acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población; así mismo dotar de la infraestructura de drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación, evitando pérdidas económicas y daños a los habitantes".

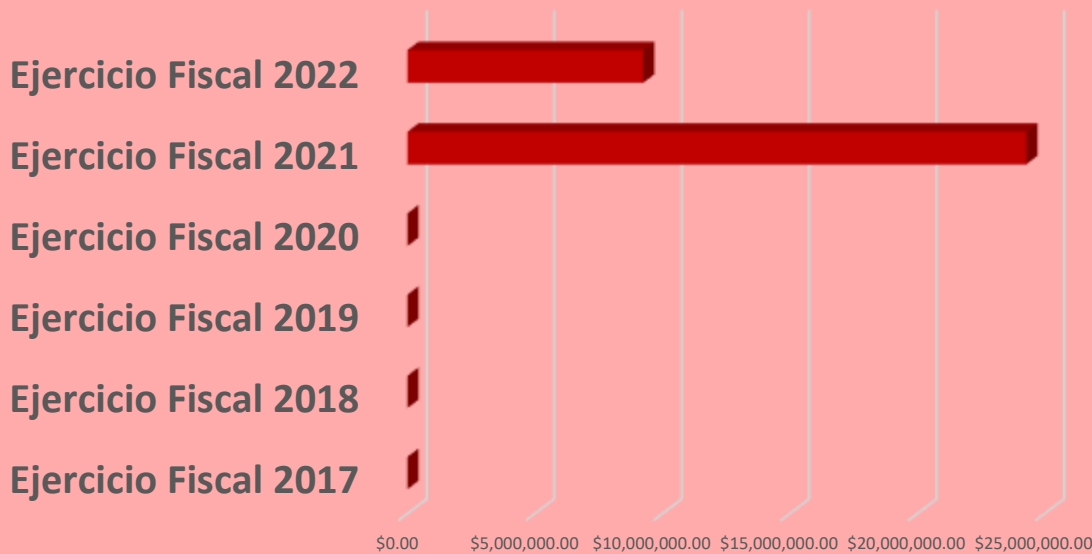




A continuación se presenta información histórica de los recursos invertidos a este proyecto:

AÑO DE EJECUCIÓN	INVERSIÓN Y GASTO PÚBLICO
Ejercicio Fiscal 2017	\$0.00
Ejercicio Fiscal 2018	\$0.00
Ejercicio Fiscal 2019	\$0.00
Ejercicio Fiscal 2020	\$0.00
Ejercicio Fiscal 2021	\$24,281,218.00
Ejercicio Fiscal 2022	\$9,250,742.00

### INVERSIÓN Y GASTO PÚBLICO "Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado"



Como se puede apreciar en la gráfica anterior, la programación de los recursos para este proyecto 2020 hacia atrás no existía o no se asignaba presupuesto. La asignación y el ejercicio se apegan a la experiencia y conocimiento práctico de las necesidades de la operación, estimada por la experiencia del personal operativo-administrativo adscrito a la Subdirección de Operación Hidráulica. **El Gobierno Municipal de Nicolás Romero a través de la Dirección de Infraestructura Municipal, es el área encargada de la Obra Pública en los temas especiales de Drenaje y Alcantarillado Municipal.**





De acuerdo al informe del Ejercicio Fiscal 2022, el OPD SAPASNIR.

La Política de Agua para el Municipio de Nicolás Romero se resume en dos vertientes:

1. Mejorar la Calidad para la Prestación del Servicio Público; mediante el fortalecimiento integral de las áreas operativas del Organismo, así como el apego normativo y el manejo eficiente de los recursos Financieros, Patrimoniales y Humanos.

2. Ampliar la cobertura del vital líquido; "que cada vez más población cuente con la infraestructura hidráulica" que lo provea del servicio público que le fue conferido al Ayuntamiento de Nicolás Romero, en el Artículo Constitucional 115 de fracción III, inciso a.

**3. Ampliar la cobertura de drenaje y alcantarillado, que lo provea eficazmente del servicio público.**

La atención a la población de una manera directa y personalizada, así como la solución de problemas y cumplimientos de acuerdos de manera mediata e inmediata, se complementó con una mayor actividad de Comunicación Social con la población, basado principalmente en redes sociales y página de internet del **OPD SAPASNIR**, así como la atención telefónica y un trabajo de campo del personal facultado, cuyo objetivo es resolver la demanda ciudadana.

Una de las acciones de alto impacto para la ciudadanía Nicolásromerense, es la limpieza de ríos, barrancas y escurrimientos, así como el desazolve en las principales vialidades y arterias del municipio en las zonas urbanas de mayor concentración poblacional. El objetivo primordial de estos trabajos de mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal es prevenir inundaciones, daños a las propiedades y daños a las pertenencias de la población, que se puedan ocasionar por fuertes lluvias.

En el periodo se atendieron oportunamente los puntos de mayor riesgo y daño potencial al Municipio de Nicolás Romero, se realizaron intensas jornadas de trabajo mediante cuadrillas de personal experimentado con la misión fija en terminar los trabajos antes que llegué la temporada de las fuertes lluvias.



## Objetivos.

- a. Generales.
- b. Específicos.

De conformidad con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se establecieron los siguientes objetivos. (3)

VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

VIII.V. TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.  
DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

VIII.V.II. SUBTEMA: SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL.

VIII.V.III. SUBTEMA: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

VIII.V.IV. SUBTEMA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

## Objetivo

3.4. Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.

42

## Estrategias:

3.4.1. Fomentar la reducción de la demanda de agua a través del uso eficiente, la recuperación de perdidas físicas, el aprovechamiento de fuentes alternas y el incremento y reutilización de aguas tratadas.

## Líneas de Acción

3.4.1.4. Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y reutilización de agua de lluvia.

3.4.1.6. Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.

3.4.2. Potenciar la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.



3.4.2.2. Reducir la contaminación de cuerpos de agua, promoviendo la participación ciudadana y en cooperación con los diferentes órdenes de gobierno.

3.4.2.4. Diseñar medidas para promover la resiliencia de sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir inundaciones.

#### PROPUESTAS DE CAMPAÑA "RED DE AGUA POTABLE"

**Objetivo:** Atender la demanda de la población que requiere el Servicio de Agua Potable, a través de la conexión a la línea de conducción más cercana al Fraccionamiento, por lo que se llevará a cabo la creación de un padrón de usuarios, para la instalación de las tomas domiciliarias, con el propósito de que los usuarios gocen del vital líquido. Siendo esta una de las demandas más sentidas de la población que habita en Hacienda Santo Tomás, de contar con el Servicio de agua potable y la **construcción de drenaje.**

43

6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.

## **Apartados de Evaluación y metodología.**

- a. Criterios Generales para Responder las Preguntas.
- b. Formato de Respuesta.
- c. Consideraciones para Responder.

La aplicación de la presente evaluación se emplearan aquellos criterios establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestales del OPD SAPASNIR, así como los Términos de Referencia, en ambos casos fueron publicados y dados a conocer en el presente documento, en la página del ente público como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 79 y 80, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestales Municipales, que fueron dados a conocer en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Los 17 puntos de evaluación con sus OPD SAPASNIR, corresponde a los términos de referencia para la "Evaluación de Programas Presupuestales de Diseño", los cuales serán atendidos con el rigor técnico requeridos para atender con evidencia suficiente y competente la información y documentación.

El comportamiento, y manejo de la información y documentación de las evaluadoras y los evaluadores se regirán bajo principios y normas;

- a) Normas personales
- b) Normas de trabajo y,
- c) Normas de información.

Las anteriores normas garantizan el comportamiento ética de quienes apliquen los presentes términos de referencia. Las normas de trabajo comprometen al personal, a mejorar la calidad de los trabajos ah revisar, supervisar e inspeccionar los recursos Jurídicos, Patrimoniales, Presupuestales, Financieros y los Recursos Humanos. Para la presente evaluación se aplicó la metodología de "Evaluación de Diseño", la cual enfoca sus muestras de revisión en el análisis profundo, de las características cuantitativas y cualitativas del diseño y el planteamiento del programa, que para este caso se analizaran por proyecto también. Los elementos que habrán de validar, de conformidad a los Términos de Referencia, se consideran los elementos de evaluación y el desarrollo del mismo. Las respuestas que aquí se presenten, deberán acompañar; la fuente de consulta, la evidencia suficiente y competente así como los medios de verificación.

## Evaluación (Características del Programa).

- a. Justificación del Diseño del Programa.
- b. Contribución del Programa para el Cumplimiento de las Metas Municipales.
- c. Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo.
- d. Matriz de Indicadores para Resultados.
- e. Análisis de Posibles Complementariedades o Coincidencias con Otros Pp.

El diseño del programa se debe principalmente a la necesidad que trasciende de cubrir las necesidades de hoy y pensar en las necesidades del mañana, el cuidado y manejo de las aguas residuales tiene consigo la frase de "La Cantidad de Agua es la Misma, lo Que Cambia es la Calidad del Agua", el Organismo para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento sensible de la responsabilidad conferida, considera en la planeación de sus recursos público la asignación presupuestal en la **Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado**, con el objeto de darle un mantenimiento correctivo y preventivo a la Obra.

La agenda 2030 entre sus objetivos, se cuenta con el 6to "Agua Limpia y Saneamiento", con los siguientes destacables:

- La escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y se prevé que este porcentaje aumente.
- Más de 1700 millones de personas viven actualmente en cuencas fluviales en las que el consumo de agua supera la recarga.
- 4 billones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento, como retretes o letrinas.
- Más del 80% de las aguas residuales resultantes de actividades humanas se vierten en los ríos o el mar sin ningún tratamiento, lo que provoca su contaminación.
- Cada día, alrededor de 1000 niños mueren debido a enfermedades diarreicas asociadas a la falta de higiene.
- Aproximadamente el 70% de todas las aguas extraídas de los ríos, lagos y acuíferos se utilizan para el riego.
- Las inundaciones y otros desastres relacionados con el agua representan el 70% de todas las muertes relacionadas con desastres naturales



6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

### **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**

Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

#### **020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado**

Comprende acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población; así mismo dotar de la infraestructura de drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación, evitando pérdidas económicas y daños a los habitantes.





## Matriz de Indicadores de Desempeño.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022  
 Presupuesto Basado en Resultados Municipal



Municipio:	Nicolás Romero	No. 2098	Año Fiscal:	2022
PbRM-01e	Matriz de Indicadores para Resultados 2022 por Programa Presupuestario y Dependencia General			

<b>Programa presupuestario:</b>	Manejo de aguas residuales
<b>Objetivo del programa presupuestario:</b>	Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población
<b>Dependencia General:</b>	Unidad Técnica de Operación
<b>Pilar o Eje transversal:</b>	Pilar 3 Territorial
<b>Tema de desarrollo:</b>	Manejo sustentable y distribución del agua

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin	Contribuir a facilitar la planeación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante el adecuado tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado	Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales	(Total de m <sup>3</sup> de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales con algún tratamiento / Total de m <sup>3</sup> de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales)	Anual Estratégico	Aprobamientos, sanciones y medidas coercitivas a unidades de las normas aplicables en la materia.	Las condiciones topográficas permiten la implementación de obras y acciones para el tratamiento de las aguas residuales.
Componente 1	Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida	Porcentaje de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida	(Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida/Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Anual Gestión	Registros administrativos de construcción, equipamiento y operación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Las condiciones sociales y económicas son propicias para el establecimiento de infraestructura de tratamiento de aguas residuales
Componente 3	Mantenimiento aplicado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento	Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales	(Número de mantenimientos a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales realizados / Total de mantenimientos a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales programados) *100	Semestral Gestión	Informes sobre los trabajos de mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.	Las condiciones sociales, económicas y climatológicas permiten el desarrollo de las tareas de mantenimiento
Actividad 1.1	Diseño del proyecto para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de cumplimiento en el diseño de proyectos para la construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	(Número de proyectos diseñados para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados / Total de proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Trimestral Gestión	Informes anuales sobre el diseño de proyectos para construcción de la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales	Las condiciones económicas estatales, nacionales e internacionales favorecen el desarrollo de este tipo de proyecto
Actividad 1.2	Elaboración del presupuesto para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de presupuestos de los proyectos de infraestructura.	(Número de presupuestos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados / Total de presupuestos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Trimestral Gestión	Presupuestos comparativos entre los programados y realizados en el año de estudio para construcción de la infraestructura para el tratamiento de las de las aguas residuales	Las condiciones económicas estatales, nacionales e internacionales favorecen el desarrollo de este tipo de proyecto
Actividad 1.3	Licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de licitaciones de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	(Número de licitaciones para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas / Total de licitaciones para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales)	Trimestral Gestión	Comparativo de las licitaciones comparativas entre los programados y realizados en el año de estudio para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales	La iniciativa privada muestra interés en participar con la autoridad local en los procesos de licitación
Actividad 3.1	Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de inspecciones realizadas a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada/Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Trimestral Gestión	Reportes comparativos de los resultados de la inspección a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales del mes actual	Las condiciones sociales, económicas y climatológicas permiten llevar a cabo las inspecciones necesarias
Actividad 3.2	Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de accesorios y refacciones adquiridos para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	(Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas/Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Trimestral Gestión	Reportes comparativos programados en la adquisición de accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Las condiciones climatológicas apoyan el uso óptimo de la infraestructura instalada
Actividad 3.3	Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de mantenimientos de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada/Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Trimestral Gestión	Reportes comparativos programados sobre el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Las condiciones sociales, económicas y climatológicas permiten el desarrollo de las tareas de mantenimiento

47

FUENTE: Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 14 de Octubre de 2021.





DEFICIENTE SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y CALCANTARILLADO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

Reduce el abasto de Agua a la Población.

Incremento de quejas y demandas de un sector de la población. Baja de la cobranza.

Costos excesivos al Organismo, Mano de Obra, Materiales y Gastos.

Reducción marginal permanente en el suministro y tandeos a la población.

Baja presión y suministro de tandeos en zonas específicas.

Descontento social de la población del municipio de Nicolás

Exceso de Fugas e instalaciones dañadas.

Elevado consumo de agua potable en la población del municipio.

**El Municipio de Nicolás Romero tiene una baja capacidad de servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento la Población.**

Disminución y reducción del Sistema Cutzamala.

Distribución desigual del agua potable, en la población del Municipio.

Infraestructura hídrica obsoleta y dañada.

Uso irresponsable del agua potable. Incremento de la Población.

Bajos Niveles por la Sequía generada por las Estaciones del Año.

Desarrollo de Infraestructura y sin plan integral urbano. Asentamientos Irregulares.

Orientación al Mantenimiento de Correctivo, más que Preventivo.

Desconocimiento de una Cultura de Agua en la Población.

Á  
R  
B  
O  
L  
  
D  
E  
  
P  
R  
O  
B  
L  
E  
M  
A  
S

8





**EFICIENTE SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCATARILLADO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.**

**REDUCCIÓN** de quejas y demandas de un sector de la población. Baja de la cobranza.

**ADMINISTRACIÓN** de los Costos al Organismo en Mano de Obra, Materiales y Gastos.

**REGULARIZACIÓN** en el suministro y tandeos a la población.

Población Afectada por la desabasto, **APROVECHA ALMACENES DOMESTICOS** para el vital líquido.

**APROBACIÓN** social de un sector de la población con el Servicio de Agua.

**DISMINUYEN** Fugas y líneas de distribución de agua potable dañadas.

Consumo **EFICIENTE** de agua potable en la población del municipio.

**El Municipio de Nicolás Romero tiene un EFICIENTE suministro de Agua Potable a la Población, Alcantarillado y Saneamiento.**

Promover el **ALMACENAMIENTO** de Agua Potable en los Hogares.

Distribución **EQUITATIVA** del Agua Potable, en la población del Municipio.

Infraestructura hídrica **NUEVA y ESPECIALIZADA.**

Uso **RESPONSABLE y EFICIENTE** del Agua Potable.

Programas de concientización y gestión para la construcción y adquisición de **ALMACENES DE AGUA** Potable.

Desarrollo de Infraestructura **PLANIFICADA** con el déficit de Abasto de Agua Potable.

Orientación al Mantenimiento de **PREVENTIVO**, más que **CORRECTIVO.**

**CONOCIMIENTO** de una Cultura de Agua en la Población del Municipio.

Programas para la reutilización y aprovechamiento de **AGUAS PLUVIALES** Potable.

Á  
R  
B  
O  
L  
  
D  
E  
  
O  
B  
J  
E  
T  
I  
V  
O  
S





De conformidad con la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Pública Municipal (SEGEMUN), de la Gaceta del Gobierno del Estado de México emitida el 14 de Octubre de 2021, la matriz cumple con las etapas principales de la Metodología del Marco Lógico y se puede corroborar en la Serie de Manuales de la Comisión Económica para América Latina y del Caribe CEPAL No. 42, que refiere a la Metodología del Marco Lógico, para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas.

El proyecto considera las siguientes metas físicas e indicadores de gestión:

## METAS FÍSICAS POR PROYECTO PRESUPUESTAL

No.	Acción	Unidad de Medida	Meta Anual	PROGRAMADA		ALCANZADA	
				3r Trimestre		3r Trimestre	
				Meta	%	Meta	%
1	CONTRIBUIR A FACILITAR LA PLANEACION Y DESARROLLO DE POLITICAS SOSTENIBLES MEDIANTE EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO DE REDES DE DRENAJE Y ALACANTARILLADO	M3	1,800,000	1,350,000	100%	1,350,000	100%
2	INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONSTRUIDAS	INFRAESTRUCTURA	2	1	100%	0	100%
3	DISEÑO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PROYECTO	1	1	100%	1	100%
4	ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PRESUPUESTO	1	1	100%	1	100%
5	LICITACION DE LOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	LICITACION	1	1	100%	0	100%



## PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

<b>PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:</b>		Pilar 3: Territorial
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>		Manejo sustentable y distribución de agua
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO :</b>	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
<b>PROYECTO:</b>	020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO :</b>		Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación

### ESTRUCTURA DEL INDICADOR NÚMERO Fin

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales.

**FÓRMULA DE CÁLCULO:** (Total de m3 de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales con algún tratamiento/ Total de m3 de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales)

**INTERPRETACIÓN:** Conocer la tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales

**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficiencia

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual

**FACTOR DE COMPARACIÓN:** 2021  
**DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:** Información Municipal

**TIPO DE INDICADOR:** Estratégico

### CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Total de m3 de aguas residuales descargadas y bienes nacionales con algún tratamiento	m3 de aguas residuales descargadas	sumable	450,000	450,000	450,000	450,000	1,800,000
Total de m3 de aguas residuales descargadas	m3 de aguas residuales descargadas	sumable	450,000	450,000	450,000	450,000	1,800,000
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			100%	100%	100%	100%	100%



## PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

<b>PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:</b>	Pilar 3: Territorial	
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>	Manejo sustentable y distribución de agua	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
<b>PROYECTO:</b>	0201030101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población	
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación

### ESTRUCTURA DEL INDICADOR NÚMERO Fin.

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	(Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida/Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100		
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Conocer el porcentaje de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales		
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficiencia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	2021	<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	Gestión
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Valor del indicador en el año anterior		

52

### CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.	infraestructura para el tratamiento e aguas residuales	sumable	0.00	1.00	0.00	1.00	2.00
Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada	infraestructura para el tratamiento e aguas residuales	sumable	0.00	1.00	0.00	1.00	2.00
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0.00	100%	100%	100%	100%



## PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

<b>PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:</b>		Pilar 3: Territorial
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>		Manejo sustentable y distribución de agua
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
<b>PROYECTO:</b>	0201030101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación

### ESTRUCTURA DEL INDICADOR NÚMERO Fin

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	$(\text{Número de mantenimientos a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales realizados} / \text{Total de mantenimientos a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales programados}) * 100$		
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Conocer el número de mantenimientos realizados a la infraestructura		
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficiencia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Semestral
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	2021	<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	Gestión
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Valor del indicador en el año anterior		

### CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de mantenimientos a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales realizados	Mantenimiento	sumable	0.00	1.00	0.00	1.00	2.00
Total de mantenimientos a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales programados	Mantenimiento	sumable	0.00	1.00	0.00	1.00	2.00
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0.00	100%	0.00	100%	100%





## PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

<b>PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:</b>		Pilar 3: Territorial
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>		Manejo sustentable y distribución de agua
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
<b>PROYECTO:</b>	0201030101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación

### ESTRUCTURA DEL INDICADOR NÚMERO Fin.

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje de cumplimiento en el diseño de proyectos para la construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	$(\text{Número de proyectos diseñados para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados} / \text{Total de proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados}) * 100$		
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Conocer el número de proyectos diseñados para a construcción de infraestructura		
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	2021	N: TIPO DE INDICADOR:	Gestión
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Valor del indicador en el año anterior		

54

### CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de proyecto diseñado para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Proyecto	sumable	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
Total de mantenimientos a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales programados	Proyecto	sumable	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0.00	100%	0.00	0.00	100%



## PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

<b>PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:</b>		Pilar 3: Territorial
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>		Manejo sustentable y distribución de agua
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
<b>PROYECTO:</b>	020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación

### ESTRUCTURA DEL INDICADOR NÚMERO Fin.

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de presupuestos de los proyectos de infraestructura.		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	$(\text{Número de presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados} / \text{Total de presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados}) * 100$		
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Conocer el presupuestos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales		
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficiencia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	2021	<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	Gestión
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Valor del indicador en el año anterior		

### CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de proyecto diseñado para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Proyecto	sumable	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
Total de mantenimientos a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales programados	Proyecto	sumable	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0.00	100%	0.00	0.00	100%



## PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

<b>PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:</b>		Pilar 3: Territorial
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>		Manejo sustentable y distribución de agua
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
<b>PROYECTO:</b>	0201030101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación

### ESTRUCTURA DEL INDICADOR NÚMERO Fin.

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje de licitaciones de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	$\frac{\text{Número de licitaciones para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas}}{\text{Total de licitaciones para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales}}$		
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Conocer la licitación de proyecto para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales		
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficiencia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	2021	<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	Gestión
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Valor del indicador en el año anterior		

56

### CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de licitaciones para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas	licitaciones	sumable	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
Total de licitaciones para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados	licitaciones	sumable	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0.00	100%	0.00	0.00	100%





## PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

<b>PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:</b>		Pilar 3: Territorial
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>		Manejo sustentable y distribución de agua
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
<b>PROYECTO:</b>	020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación

### ESTRUCTURA DEL INDICADOR NÚMERO Fin.

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje de inspecciones realizadas a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	(Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realiza/Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas) *100		
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Conocer las inspecciones realizadas a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales		
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficiencia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	2021	<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	Gestión
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Valor del indicador en el año anterior		

### CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas	Inspección de infraestructura	sumable	0.00	1.00	1.00	0.00	2.00
Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas	Inspección de infraestructura	sumable	0.00	1.00	1.00	0.00	2.00
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0.00	100%	100%	0.00	200%





## PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

<b>PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:</b>		Pilar 3: Territorial
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>		Manejo sustentable y distribución de agua
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
<b>PROYECTO:</b>	020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación

### ESTRUCTURA DEL INDICADOR NÚMERO Fin.

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje de accesorios y refacciones adquiridos para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	(Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas/Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100		
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Conocer el porcentaje de accesorios y refacciones adquiridos para el mantenimiento de la infraestructura		
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficiencia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	2021	<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	Gestión
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Valor del indicador en el año anterior		

### CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas.	Adquisición de accesorios y refacciones	sumable	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00
Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada.	Adquisición de accesorios y refacciones	sumable	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0.00	100%	100%	100%	100%





## PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

<b>PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:</b>		Pilar 3: Territorial
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>		Manejo sustentable y distribución de agua
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
<b>PROYECTO:</b>	0201030101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	C00	Unidad Técnica de Operación

### ESTRUCTURA DEL INDICADOR NÚMERO Fin.

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje de mantenimientos de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas.		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada/Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100		
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Conocer el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales		
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficiencia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	2021	<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	Gestión
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Valor del indicador en el año anterior		

59

### CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada	Mantenimiento de la infraestructura	sumable	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00
Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada.	Mantenimiento de la infraestructura	sumable	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0.00	100%	100%	100%	100%



## NOMBRE DE LA ACCIÓN RELEVANTE REALIZADA DURANTE 2022:

PROGRAMA DE DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE RÍOS Y MONTAÑAS, PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES.

### DESCRIPCIÓN BREVE DE LA ACCIÓN RELEVANTE:

En el municipio se han presentado en años anteriores graves inundaciones en temporadas de lluvias, con el objeto de prevenir este tipo de daños a la población, se realizaron una serie de actividades de limpieza a montañas, ríos y escurrimientos así como desazolve a las principales arterias del municipio, dentro de los trabajos de focalización de riesgos se programaron un total de 24 puntos estratégicos considerados de mayor exigencia para prevenir inundaciones, se tiene un **avance general estimado del 92%**, en dicho avance ya fueron atendidas 5 de las 6 zonas con mayor extensión, así como aquellas zonas de mayor dificultad de acceso.

Una de las acciones de alto impacto, es la **limpieza de ríos, barrancas y escurrimientos**, así como el desazolve en las principales vialidades y arterias del municipio en las zonas urbanas de mayor concentración poblacional. El objetivo primordial de estos trabajos de mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal es **prevenir inundaciones, daños a las propiedades y daños a las pertenencias de la población, que se puedan ocasionar por fuertes lluvias.**

En el periodo se atendieron oportunamente los puntos de mayor riesgo y daño potencial al Municipio de Nicolás Romero, se realizaron intensas jornadas de trabajo mediante cuadrillas de personal experimentado con la misión fija en terminar los trabajos antes que llegué la temporada de las fuertes lluvias. **Logrando limpiar un total de 24 puntos identificados como de riesgo, se limpió un total de 6.597 km y se removió 23,043 m3 de dragado.**

### NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

87,268 Personas

### INVERSIÓN ESTIMADA:

\$2,773,665.70

### LUGARES BENEFICIADOS (colonias, pueblos, fraccionamientos):

Vicente Guerrero, Joya del Tejocote, Loma Larga, Loma de la Cruz, Jorge Jiménez Cantú, Unidad Habitacional Río Sitio 217, Pueblo Viejo, La Curva, San Ildefonso, Himno Nacional, El Gavillero, La Colmena, San Isidro La Paz, El Puerto, San Juan Tlihuaca, El Tráfico, Lomas de Guadalupe, Santa Anita la Bolsa, Vicente Guerrero, Zaragoza, Los Tubos



En conclusión de lo anterior, el diseño y construcción del proyecto presupuestario se creó con el objeto de cumplir con la responsabilidad que el gobierno tiene como compromiso en sus objetivos del plan de desarrollo, en donde estipula:

### **Líneas de Acción**

- 3.4.1.4. Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y reutilización de agua de lluvia.
- 3.4.1.6. Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.
- 3.4.2. Potenciar la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.
  - 3.4.2.2. Reducir la contaminación de cuerpos de agua, promoviendo la participación ciudadana y en cooperación con los diferentes órdenes de gobierno.
  - 3.4.2.4. Diseñar medidas para promover la resiliencia de sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir inundaciones.

### **PROPUESTAS DE CAMPAÑA "RED DE AGUA POTABLE"**

Objetivo: Atender la demanda de la población que requiere el Servicio de Agua Potable, a través de la conexión a la línea de conducción más cercana al Fraccionamiento, por lo que se llevará a cabo la creación de un padrón de usuarios, para la instalación de las tomas domiciliarias, con el propósito de que los usuarios gocen del vital líquido. Siendo esta una de las demandas más sentidas de la población que habita en Hacienda Santo Tomás, de contar con el Servicio de agua potable y la construcción de drenaje.

## Valoraciones Finales del diseño del Programa.

### 020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado

Comprende acciones orientadas a **implementar el servicio de drenaje sanitario** para evitar riesgos y enfermedades, a fin de **mejorar la calidad de vida de la población**; así mismo **dotar de la infraestructura de drenaje necesario** para evitar y reducir los riesgos de inundación, **evitando pérdidas económicas y daños a los habitantes.**

**De conformidad a la documentación exhibida se puede afirmar del cumplimiento razonable de los objetivos.** Se identificó un cumplimiento de las metas físicas así como del cumplimiento de los indicadores de gestión adecuado, el cual podemos detallar a continuación:





SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 GUIA METADOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Identificador	Denominación
02	Desarrollo social
0103	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
0101	Drenaje y alcantarillado
01	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
000	UNIDAD TECNICA DE OPERACION
220	AREA DE OPERACION

No.: 2098

ENTE PUBLICO: NICOLAS ROMERO

ID	Principales Acciones	Avance Trimestral de Metas de Actividad			Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad			Variación
		Prog Anual	Programada	Alcanzada	Programada	Alcanzada	Programada	
1	Hombre de la Meta de Actividad	U d M	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	CONSTRUIR A ENTUBIR LA PLANTACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES HORTICOLAS Y AGUAS RESIDUALES A SERVICIO DE LAS ZONAS DE INTERES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ALICANTARILLADO	1,000,000.00	456,000.00	45.60	456,000.00	45.60	1,150,000.00	45.60
2	REVISAR EL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
3	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1.00	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00
4	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>								
								7,012,299.70

REVISOR  
 SUBDIRECTOR DE OPERACIONES  
 HIDRAULICA Y ALICANTARILLADO  
 ING-ARQ. ALVARO MAGANA REYES  
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA

ELABORO  
 ARQ. ENRIQUE SANCHEZ VARGAS  
 JEFE DE DISEÑO Y ALICANTARILLADO

AUTORIZO  
 II. C. RICARDO FLORES MAGÓN  
 AGUIJAR ALFARO  
 SECRETAR DE LA UDEF





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : TERCERO

ZONA PÚBLICA: NICOLÁS ROMERO No. 098  
 PROGRAMA: FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESPACIOSOS O DE GESTIÓN

**LÍNEA TRÁSTICO / EJE TRANSVERSAL :** PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO OSORNADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.  
**TEMA DE DESARROLLO :** Manejo sustentable y distribución del agua  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO :** 02810701 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado  
**PROYECTO :** 0101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado  
**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO :** Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.  
**DEPENDENCIA GENERAL :** C00 UNIDAD TÉCNICA DE OPERACION  
**DEPENDENCIA AUXILIAR :** 220 AREA DE OPERACION

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR :** Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales.  
**FÓRMULA DE CÁLCULO :** (Total de m3 de Aguas residuales descartadas en aguas y bienes nacionales con algún tratamiento) / Total de m3 de Aguas residuales descartadas en aguas y bienes nacionales

**INTERPRETACION :** TASA DE VERIFICACION EN EL FOMENTO A LA CULTURA DE DESCONTAMINACION DE LAS AGUAS RESIDUALES

**DIMENSION QUE AFINDE :** Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

**DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION :** MIDE LA TASA DE VERIFICACION EN EL FOMENTO A LA CULTURA DE DESCONTAMINACION DE LAS AGUAS RESIDUALES

**AMBITO GEOGRAFICO :** X

**COMENTARIO :** X

**LÍNEA BASE :** 0

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	ALCAN.	PROG.	ALCAN.		
T.M.A.D.B.N.A.T.R.	M3	Sumable	1,500,000.00	480,000.00	25.00	450,000.00	100.00	1,350,000.00	90.00
T.M.A.D.B.M.	M3	Sumable	1,000,000.00	480,000.00	25.00	450,000.00	100.00	1,350,000.00	100.00

Hoja 74 de 140







Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : TERCERO

ENTE PUNTILO: NICOLÁS ROMERO  
 No. 1 09H  
 PMS-08b  
 FECHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

REFIERE A LA TASA DE VARIACION DE AGUAS RESIDUALES DESCARGADAS EN AGUA Y BIENES NACIONALES

META ANUAL	TERCER TRIMESTRE				100.00	100.00	Acceptable	
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO				
1,800,000.00	450,000.00	450,000.00	100.00	Acceptable	1,350,000.00	1,350,000.00	100.00	Acceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LA PROGRAMACION

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO	 JEFE DE DISEÑO Y ALCANTARILLADO ARQ. MAYOLO SANCHEZ VARGAS	 SUBDIRECTOR DE OPERACION HIDRAULICA ING-ARQ ALVARO MAGANA REYES	 JUNTOSE AVANZANDO EL CAMBIO L.C-MARCO ANTONIO AGUILAR ALFARO TITULAR DE LA UIPE
---------	---	--	---





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : TERCERO

No. = 0311

ZAFRE FUHLICO: NICOLAS ROMERO

FE-PM-08B FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR TRANSVERSAL / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Manejo sustentable y distribución del agua

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ( : 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

PROYECTO : 0201 Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

DEPENDENCIA GENERAL : CUU UNIDAD TECNICA DE OPERACION

DEPENDENCIA AUXILIAR : 220 AREA DE OPERACION

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación en los resultados obtenidos en los análisis de límites máximos permisibles de contaminantes en lasdescargas de aguas residuales.

FORMULA DE CALCULO : (Resultados obtenidos en los de análisis de límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en el actual/Resultados obtenidos en los análisis de límites máximos permisibles de contaminantes en lasdescargas de aguas residuales en el año anterior) x100

INTERPRETACION : TASA DE VARIACION EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANALISIS DE LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES

DIMENSION QUE ATIENDE : Relación

DESCRIPCION DEL FACTOR DE CORRECCION : MIDE LA TASA DE VARIACION EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANALISIS DE LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES

AMBITO GEOGRAFICO : X

COORDENADA : X

LINEA BASE : 0

FRECUENCIA DE MEDICION : Anual.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	ALCAN.	PROG.	ALCAN.
R.O.A.L.M.P.C.D.A.R.A.C.T	RESULTADOS OBTENIDOS	Sumable	2.00	0.00	0.00	1.00	100.00
R.O.A.L.M.P.C.D.A.R.A.A.M.T	RESULTADOS OBTENIDOS	Sumable	2.00	0.00	0.00	1.00	100.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : **TERCERO**

ENTE PUBLICO: NICOLÁS ROMERO No.: 098  
 FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

RESPECTO A LA TASA DE VARIACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ANALISIS DE LIMITES

META ANUAL	TERCER TRIMESTRE				Sin Meta	1.00	100.00	Acceptable
	PROG.	ALC.	EFN	SEMÁFORO				
2.00	0.00	0.00	0.00	SEMÁFORO	1.00	1.00	100.00	Acceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO	 ARQ. MAYOLO SANCHEZ VARGAS	 JUNTO ARMANDO EL CAMBIO L.C. MARGO ANTONIO AGUILAR ALFARO TITULAR DE LA UIPE
---------	--------------------------------	--





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : **TERCERO**

ESTE TRIBUNAL: NICOLÁS ROMERO  
 FIRMADO: FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN  
 Ed. 10/6

**ETIQUETA TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL :** PILAS 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE  
**TEMA DE DESARROLLO :** Manejo sustentable y distribución del agua  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO :** 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado  
**PROYECTO :** 0101 Construcción de Infraestructura para drenaje y alcantarillado  
**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO :** Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniéndolo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.  
**DEPENDENCIA GENERAL :** C00 UNIDAD TÉCNICA DE OPERACION  
**DEPENDENCIA AUXILIAR :** 220 AREA DE OPERACION

**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

**NOMBRE DEL INDICADOR :** Porcentaje de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.  
**FORMULA DE CALCULO :** (Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida/Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) \*100  
**INTERPRETACION :** PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

**DIMENSION QUE ATENDE :** Eficiencia  
**FRECUENCIA DE MEDICION :** Anual

**DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION :** MIDE EL PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

**ÁMBITO GEOGRÁFICO :** X

**COBERTURA :** X

**LÍNEA BASE :** 2021

**COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE**

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	ALCAN.	PROG.	ALCAN.
INFRAESTRUCTURA	Sumado	Sumado	100	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA	Sumado	Sumado	100	0.00	0.00	0.00	0.00

Hoja 78 de 189





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : TERCERO

ENTE PUBLICO: NICOLÁS ROMERO No. 1 098  
 FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION  
 FIRM-08b

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

REPERTE AL PORCENTAJES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROGRAMADAS

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO		
	PROG.	ALC.	EP%	PROG.	ALC.	EP%
100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Sin Meta	Sin Meta			Sin Meta

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN EL CASO DE VALORACION SUPERIOR A + 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO  JEFE DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO ING. MAYOLO SANCHEZ VARGAS	REVISADO SUBDIRECTOR DE OPERACION HIDRAULICA ING-ARQ ALVARO MAGANA REYES	VALIDO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ING. MARCO ANTONIO AGUILAR ALFARO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
---	--	---





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : TERCERO

CITE MUNICIPAL: NICOLÁS ROMERO No. 1099  
 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION

**PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE**  
**TEMA DE DESARROLLO:** Manejo sustentable y distribución del agua  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** 02010101 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado  
**PROYECTO:** 0201 Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales  
**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Considerar el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, mejorando en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.  
**DEPENDENCIA GENERAL:** COE UNIDAD TECNICA DE OPERACION  
**DEPENDENCIA AUXILIAR:** 220 AREA DE OPERACION

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Porcentaje de metros cúbicos de aguas residuales tratados.  
**FORMULA DE CALCULO:**  $(\text{Metros cúbicos de aguas tratadas en el semestre actual} / \text{Métros cúbicos de aguas vertidas}) * 100$   
**INTERPRETACION:** PORCENTAJE DE METROS CUBICOS DE AGUAS RESIDUALES TRATADOS  
**DIMENSION QUE ATIENDE:** Eficiencia  
**DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:** METRO EL PORCENTAJE DE METROS CUBICOS DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS  
**RESULTADO GEOGRAFICO:** X  
**COBERTURA:** X  
**LÍNEA BASE:** 2021

FRECUENCIA DE MEDICION: Semestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	%	ALCAN.	%
M.C.A.T.S.A.	M3	Semanal	1,000,000.00	400,000.00	25.00	400,000.00	100.00
M.C.A.V.	M3	Trimestral	3,314,000.00	329,400.00	28.00	809,000.00	130.00

Hoja 03 de 149



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : TERCERO

ENTE PÚBLICO: NICOLÁS ROMERO No. : 096  
 PROGRAMA: FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

REFIERE A PORCENTAJE DE METROS CUBICOS DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS

META ANUAL	TERCER TRIMESTRE				SEMAFORO	EF%	AVANCE ACUMULADO		SEMAFORO	EF%
	PROG.	ALC.	EP%	ALC.			EP%			
1,800,000.00	450,000.00	450,000.00	100.00	100.00	Aceptable	1,350,000.00	1,350,000.00	100.00	100.00	Acceptable

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO  JEFE DE PREENAJE Y ALCANTARILLADO ARQ. MAYOLO SANCHEZ VARGAS	REVISO  SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA ING-ARQ ÁLVARO MAGAÑA REYES	JUNTO ARMANDO EL CAMBIO  L.C. MARCO ANTONIO AGUILAR ALFARO SUTULAR DE LA UIPE
--	--	--





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : TERCERO

ENTE PÚBLICO: NICOLÁS ROMERO No.: 090  
 PUNTO DE REGISTRO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICO O DE GESTION

**VARIABLE TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL :** PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE  
**TEMA DE DESARROLLO :** Manejo sustentable y distribución del agua  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO :** 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado  
**PROYECTO :** 0101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado  
**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO :** Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, sustentando en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.  
**DEPENDENCIA GENERAL :** C00 UNIDAD TECNICA DE OPERACION  
**DEPENDENCIA AUXILIAR :** 220 AREA DE OPERACION

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR :** Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de presupuestos de los proyectos de infraestructura.  
**FORMULA DE CALCULO :** (Número de presupuestos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados / Total de presupuestos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) \*100  
**INTERPRETACION :** PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.  
**DIRECCION QUE ATIENDE :** Eficiencia  
**FRECUENCIA DE MEDICION :** Trimestral

**DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPACTACION :** MIDE EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

**AMBITO GEOGRAFICO :** X  
**CONGRESO :** X  
**LINEA BASE :** 2021

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL		AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
			PROG.	ALCAN.	PROG.	ALCAN.	PROG.	ALCAN.
MPCTARR	Presupuesto	Simple	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00
TPCTARR	Presupuesto	Simple	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
Meses 00 de 1/03								







Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : TERCERO

ENTE PUBLICO: NICOLÁS ROMERO  
 FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

REPTERIR EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE EMPREAES

META ANUAL	TERCERA TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO
1.00	1.00	1.00	100.00	Acceptable	1.00	1.00	100.00	Acceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO

JEFE DE DEBERAJE Y ALCANTARILLADO  
 ARQ. MAYOLO SANCHEZ VARGAS

REVISO

SUBDIRECTOR DE OPERACION HIDRAULICA  
 ING-ARQ ALVARO MAGANA REYES

VALIDO

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO  
 L.C. RAÚL ANTONIO REULLAR ALFARO  
 SECRETARIO DE LA DIPEE



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : TERCERO

ENTE PÚBLICO : NICOLÁS ROMERO  
 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGIAS O DE GESTION  
 Hoja : 076

**PLAS TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL :** PILAS 3 TERRITORIAL; MEDICIÓN ORDENADO, SUSTENIBLE Y RESILIENTE  
**TEMA DE DESARROLLO :** Manejo sustentable y distribución del agua  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO :** 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado  
**PROYECTO :** 0101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado  
**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO :** Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.  
**DEPENDENCIA GENERAL :** C000 UNIDAD TÉCNICA DE OPERACION  
**DEPENDENCIA ACTUAL :** 220: AREA DE OPERACION

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR :** Porcentaje de licitaciones de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.  
**FORMULA DE CALCULO :** (Número de licitaciones para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas / Total de licitaciones para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas) \*100  
**INTERPRETACION :** PORCENTAJE DE LICITACION DE LOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INF PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
**DIRECCION QUE ATIENDE :** Eficiencia  
**DESCRIPCION DEL FACTOR DE CORRECCION :** MEDIE EL PORCENTAJE DE LICITACION DE LOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INF PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
**AMBITO GEOGRAFICO :** X  
**CORRECCION :** X  
**LINEA BASE :** 2021

**INDICADOR DE MEDICION :** Trimestral  
**AVANCE ACUMULADO**

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL		AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
			PROG.	%	PROG.	%	PROG.	%
ALCANTARILLADO	LICITACION	Sumado	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TICLAP	LICITACION	Sumado	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Hoja 70 de 110



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : TERCERO

ESTE INSTRUMENTO: NICOLÁS ROMERO No. : 098  
 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN

PARA: OBB

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

SEGUIR AL PORCENTAJE DE LICITACIONES DE LOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAE PARA EL TRA

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO		
	PROG.	ALC.	EP%	PROG.	ALC.	EP%
100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sin Meta

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

<p>ELABORO</p> <p>JEFE DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO                  ARQ. MAYOLO SANCHEZ VARGAS</p>	<p>REVISO</p> <p>SUBDIRECTOR DE OPERACION HIDRAULICA                  ING-ARQ ALVARO MAGANA REYES</p>	<p>VALIDO</p> <p>JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO</p> <p>L. S. MARCO ANTONIO AGUILAR ALEARO                  TITULAR DE LA UIPE</p>
--	---	---



## CONCLUSIONES GENERALES.

La Evaluación cuenta con una estructura normativa firme, que se basa en METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN). Sistema que se aplica a nivel municipal en el Estado de México, desde hace más de 11 años. Los indicadores de acuerdo a la información y documentación presentada, así como las atribuciones, estructura orgánica y estructura programática cumplieron con los requerimientos establecidos en la metodología antes mencionada y que fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 14 de Octubre de 2021. Es importante hacer hincapié en la capacitación técnica "continua" de las servidoras públicas y los servidores públicos, en los temas específicos de la Metodología del Marco Lógico y el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.

Es importante agregar que los objetivos planteados en el proyecto y en nuestro programa de trabajo del mismo ejercicio fiscal están correctamente alineados; Municipales, Estatales y ODS. Los cuales fueron plasmados en sus respectivos documentos de planeación estratégica. Así también es preciso no omitir que los objetivos planteados en el Programa y Proyecto Presupuestarios están alineados con sus actividades sustantivas. ***Sin embargo es necesario mencionar la necesidad de intensificar el mantenimiento a las plantas de tratamiento, a fin de no bajar los niveles y capacidades de tratamiento de aguas residuales.***

Las metas físicas programadas al tercer trimestre, como se puede apreciar en el Formato PbRM 08c, tiene un avance correcto, documentado principalmente por la evidencia del disco del Módulo 3, al informe del tercer trimestral que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero hizo entrega al OSFEM en tiempo y forma.

Los indicadores según el formato PbRM-8b, al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, y que fue anteriormente integrado, tienen un avance correcto, al igual que las metas físicas.

En términos generales el cumplimiento derivado de las evaluaciones del PBRM cumple con lo normativamente establecido, enmarcado en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas FODA.

Es la implementación de una herramienta de estudio que permite diagnosticar un ente público y, permite conocer los avances cualitativos de las dependencias,

FODA, como coloquialmente se dice, es el acrónimo de las palabras Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza, y se conmina se aplique en diferentes documentos institucionales de la Planeación y la Evaluación de Planes, Programas y Proyectos, los cuales nos permitimos detallar a continuación:

- ✓ Plan de Desarrollo Municipal, Programa de Trabajo
- ✓ Presupuesto base Resultados Municipal, formato PbRM01b "Descripción del Programa Presupuestario"
- ✓ Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal
- ✓ Términos de Referencia, para la evaluación de los Programas y Proyectos Presupuestarios.

Es recomendable realizar un análisis FODA, sin embargo los formatos PbRM-01b, lo requieren por programa presupuestario. De conformidad con la información, documentación y entrevistas directas con el personal involucrado, se determinó la realidad actual mediante la proyección FODA, el cual permitirá emitir un diagnóstico que muestre la viabilidad de las estrategias implementados con el *deber ser*.

Para la Presente evaluación se implementará la Matriz FODA, la cual se compone de tres columnas y tres renglones, en donde el cruce de sus elementos, determina las estrategias a implementar.

La aplicación del FODA en los formatos PbRM01-b "Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario" es aceptable, sin embargo para el ejercicio 2021, no hay evidencia que está herramienta se aplicara en los formatos de Planeación, como son los Programas de Trabajo y Programas de Evaluación. Lo anterior es requerido por el Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (emitido por Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 14 de Octubre de 2021), en el instructivo del Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario Formato PbRM-01b.



**020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado**

DA FO	FORTALEZAS:	DEBILIDADES:
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recurso Humano capaz y Con Experiencia.</li> <li>2. Cuenta con Infraestructura Hidráulica (Pozas, Plantas, Redes Hidráulicas).</li> <li>3. Una base joven e innovadora de personal.</li> <li>4. Marco Jurídico Completo y Actualizado permanentemente.</li> <li>5. Clasificación ordenada del archivo.</li> <li>6. Se cuenta con un sistema de cobranza automatizado, nuevo.</li> <li>7. Atención a Usuarios y Seguimiento de Trabajos Operativos.</li> <li>8. Incremento de la Recaudación.</li> <li>9. Buena transparencia de los Servicios Públicos.</li> <li>10. Código de Ética Autorizado y Publicado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Baja Recaudación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.</li> <li>2. Plantas Tratadoras deterioradas o en mal Estado.</li> <li>3. Infraestructura Hidráulica Obsoleta.</li> <li>4. Carencia de Parque Vehicular.</li> <li>5. Equipo de cómputo obsoleto.</li> <li>6. Demandas y Laudos excesivos.</li> <li>7. Exceso de Archivo Muerto.</li> <li>8. Fallas en los Procesos de Comunicación e Información Interna.</li> <li>9. Servicio irregular del Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.</li> <li>10. Excesiva rotación de personal en áreas estratégicas administrativa y principalmente operativa.</li> <li>11. Detección de conductas inapropiadas de algunos empleados.</li> </ol>
OPORTUNIDADES:	FO	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Accesos a Recursos Federales y Estatales.</li> <li>2. Aprovechamiento de Aguas Pluviales.</li> <li>3. Contar con un Organismo Sin Laudos y/o Demandas.</li> <li>4. Mayor Coordinación Inter Institucional con el Estado de México y Municipios.</li> <li>5. Modernización de los procesos operativos mediante la TIC'S.</li> <li>6. Recuperación de la Cartera vencida.</li> <li>7. Implementación del pago en línea.</li> <li>8. Reducir los índices de corrupción.</li> </ol>	<p><b>FO 1.1.</b> Construcción de Nueva Infraestructura Hidráulica.</p> <p><b>FO 3.2.</b> Aprovechamiento de nuevos talentos para desarrollo de nuevos proyectos orientados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.</p> <p><b>FO 4.3.</b> Fomentar la Conciliación Administrativa, para fortalecer la coordinación en Tiempo y Forma.</p> <p><b>FO 3.5.</b> Creación de una Base de Datos para el Respaldo y Manejo Responsable y Útil de Información del Organismo, como parte del Gobierno Electrónico.</p> <p><b>FO 2-3.4</b> Programa de Capacitación Continua con los Gobiernos del Estado de México y la Federación,</p>	





	<p>en diversos temas técnicos y éticos.</p> <p><b>F8.O.6</b> Diseño de programas de recaudación que beneficien a quienes más deben y también a usuarios cumplidos.</p>	
<p><b>AMENAZAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desabasto de Agua Potable a los Hogares del Municipio.</li> <li>2. Inundaciones que Generen Daño Patrimonial y Personal.</li> <li>3. Riesgos Sanitarios.</li> <li>4. Quebrantos y robos, Costos Excesivos al erario Público del OPD SAPASNIR.</li> <li>5. Asentamiento Irregulares que Demanden Servicios.</li> <li>6. Multas, observaciones al Organismo Público Descentralizado.</li> <li>7. Reducción de los Ingresos del OPD SAPASNIR.</li> </ol>		<p><b>DA</b></p> <p><b>DA 1.7</b> Promover la reingeniería de procesos a efecto de analizar y prevenir los riesgos y mejorar radicalmente la Recaudación.</p> <p><b>DA 2.3.</b> Jornadas de Trabajo Periódicas en Plantas Tratadoras del Municipio.</p> <p><b>DA 7.1.</b> Actualización de la Información para el Monitoreo de Indicadores, para la Orientación del Mantenimiento Preventivo, Atención a Usuarios y Consulta.</p> <p><b>DA 2.5</b> Participación del Organismo en la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano.</p> <p><b>DA 8.7</b> Mejorar el proceso Programación Versus Ejecución.</p> <p><b>DA 9.6</b> Ajustes salariales que considere los efectos inflacionarios.</p> <p><b>DA 10.6</b> Sanciones de actos de omisión.</p>





## Conclusiones y valoraciones de la pertinencia del diseño del PP respecto a la atención del Problema.

### 020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado

**Problema Central:** La población del municipio de Nicolás Romero, padece de un rezago de décadas de servicios públicos, instalaciones antiguas e insuficiente inversión pública orientada a la construcción y mantenimiento en la infraestructura para el drenaje y alcantarillado, es por eso que la necesidad de los mantenimientos preventivos a dicha infraestructura es la opción más viable, la inversión en los servicios públicos que se tienen programados para el presente ejercicio fiscal, rebaza los nueve millones de pesos. La solución del problema demanda de varios ejercicios fiscales más y mayor inversión, La principal causa de no inversión es la prioridad de otros proyectos que demandan mayores argumentos para la asignación de recursos. Sin embargo no deja de ser de gran importancia considerar este proyecto en el proceso de programación, con el fin máximo de crear, rehabilitar y conservar infraestructura que permita ofrecer eficazmente el servicio de drenaje y alcantarillado.

80

**Pertinencia del diseño:** La esencia de proyecto está correctamente vinculado, ya que de conformidad con la información proporcionada se realizaron acciones de alto impacto, como fue la limpieza de ríos, montañas y lagos, así como el desazolve de los 24 puntos de mayor riesgo de inundación en el municipio, el llamado programa de desazolve, que detona también el Programa Anual de Obra, Reparaciones y Mantenimiento.

**CONCLUSIONES:** El diseño del programa alcanza una valoración de adecuado, toda vez que de acuerdo a la información de investigación, es necesario atender el problema central, informando y ofreciendo alternativas de detección. Se cumple con los criterios establecidos en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), así como la Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas, de la Serie de Manuales (el #42), de la CEPAL.





## Perfil y Equipo Clave del Evaluador Externo (en su caso).

De conformidad a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del OPD SAPASNIR incorporados en el presente documento, en su capítulo VIII señala "Los Requisitos Mínimos de Elegibilidad para la Contratación de los Evaluadores Externos (en su caso)".

Considerando el número vigésima novena de los mismos requisitos, señala "Cuando sea necesario la contratación de evaluadores externos, estos deberán cumplir además con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios, con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
2. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero, y
3. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
  - a. El objeto de la evaluación;
  - b. La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
  - c. El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del programa presupuestario de que se trate, que incluya:
    - La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa sujeto a evaluación, o bien de programas similares;
    - La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;
  - d. La enunciación de la plantilla de personal que participará en la evaluación del programa presupuestario, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.



## Productos y Plazos de Entrega.

Los productos terminados entregables que componen la integración general de los trabajos del Programa Anual de Evaluación y la ejecución del mismo se compone de los siguientes documentos:

- ✓ Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestales del Municipio de Nicolás Romero. 2022-2024.
- ✓ Programa Anual de Evaluación 2022 del OPD SAPASNIR.
- ✓ Evaluación del Semestre al Programa Anual de Evaluación 2022.

Los trabajos de Evaluación se apegaron al programa de actividades, y de conformidad a la normatividad correspondiente. El inicio de los trabajos de evaluación de la 2da Evaluación Semestral, se aplicó a partir del 26 de Febrero de 2021, y serán entregados a más tardar en el mes de Abril. Con los siguientes productos entregables:

- ✓ Documento de la Ejecución de Evaluación 2022 del segundo semestre, con los siguientes apartados:
  - Presentación
  - Informe Ejecutivo.
  - Detalle de la evaluación de los proyectos presupuestarios.
  - Aspectos Susceptibles de Mejora



## Responsabilidades y Compromisos.

NOMBRE	R y C
<p><b>M. EN D. Adolfo Alfredo Velázquez Amador</b>  Contralor Interno</p>	<p>Las responsabilidades y compromisos suscritos en el Programa Anual de Evaluación 2022 y Lineamientos Generales de Evaluación 2022-2024, de Nicolás Romero.</p>
<p><b>C. Teresa González Amador</b> Subdirectora de Administración y Finanzas</p>	<p>Las responsabilidades y compromisos suscritos en el Programa Anual de Evaluación 2022 y Lineamientos Generales de Evaluación 2022-2024, de Nicolás Romero.</p>
<p><b>Ing.Arq. Álvaro Magaña Reyes</b> Subdirector de Operación Hidráulica</p>	<p>Proporcionar la información y documentación de conformidad a lo suscrito en el Programa Anual de Evaluación 2022 y Lineamientos Generales de Evaluación 2022-2024, de Nicolás Romero.</p> <p>Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los términos y plazos estipulados.</p>
<p><b>L.C. Marco Antonio Aguilar Alfaro</b> Titular de la UPMRyT</p>	<p>Las responsabilidades y compromisos suscritos en el Programa Anual de Evaluación 2022 y Lineamientos Generales de Evaluación 2022-2024, de Nicolás Romero.</p>



## Formatos de Anexos.

1. Caratula del Presupuesto de Egresos 2022.
2. Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos Detallado 2022.
3. Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, del Municipio de Nicolás Romero
4. Indicador Metas del Servicio de Tratamiento
5. Indicador Objetivos y Responsabilidades
6. Indicadores Proyectos
7. Indicadores Inciso Único
8. Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal
9. Presupuesto Basado en Resultados, al Tercer Trimestre.
10. Programa Anual de Evaluación 2022
11. Evaluación al Programa Anual de Evaluación 2022



## Cronograma de Trabajo.

No.	CONCEPTO	ABR 22	MAY 22	JUN 22	JUL 22	AGO 22	SEP 22	OCT 22	NOV 22	DIC 22
1	Presentación y Publicación del Programa Anual de Evaluación 2022, del OPD SAPASNIR del Municipio de Nicolás Romero.									
2	Presentación y Publicación de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestales del OPD SAPASNIR 2022, de Nicolás Romero.									
3	Presentación de los Términos de Referencia de Evaluación a los Programas Presupuestales Seleccionados del OPD SAPASNIR para el Ejercicio 2022.									
4	Elaboración de la Evaluación Anual, Con Números al 30 de Septiembre de 2022.									
5	Entrega y Revisión de Informe de la Primera etapa de Evaluación.									
6	Elaboración y Firma de los Aspectos Susceptibles de Mejora.									
7	Entrega y Revisión de Informe de la Segunda etapa de Evaluación.									
8	Seguimiento y Formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora.									<b>MARZO 2022</b>



## **Criterios Mínimos del Módulo de Planeación Estratégica.**

- a. Mecanismos y Herramientas de Planeación del Pp.
- b. Mecanismos para Establecer y Definir Metas e Indicadores.
- c. Avance en el Desarrollo de Mecanismos de Seguimiento y Monitoreo del PP.
- d. Herramientas Enfocadas a Implementar y Desarrollar una Gestión para Resultado.
- e. Impacto Presupuestario y Fuentes de Financiamiento.
- f. Seguimiento e Implementación de los Resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.

De conformidad con el Manual de Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 así como la Metodología en la Construcción y Operación del Sistema de Gestión de la Gestión Municipal (SEGEMUN), documento que se considera como eje rector y base metodológica para la elaboración, del Presupuesto de Egresos del OPD SAPASNIR de Nicolás Romero. Ambos documentos son base metodológica guía de los mecanismos y Herramientas de Planeación, Programación, Monitoreo y Evaluación de los Programas Presupuestarios, de los Organismos Municipales del Estado de México.

De conformidad con el primero y segundo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción "c" del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el ejercicio de los recursos públicos se empleara el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Ambas herramientas son aplicadas de manera aceptable, toda vez que cuenta con la documentación correspondiente, la información solicitada y el apego normativo.

El monitoreo y evaluación del proyecto evaluado al 30 de Septiembre de 2022, cuenta con los documentos que avalan el cumplimiento normativo, sin dejar de mencionar incrementar la inversión pública (en la medida que la disponibilidad lo permita), principalmente en la Reparación y Mantenimiento de las Plantas Tratadoras de Aguas Negras.



### Crterios Mínmimos del Módulo de Cobertura y Focalización:

- La cuantificación de la población potencial y objetivo, en términos geográficos, demográficos, por características particulares, así como por el tipo de beneficiario.
- La existencia de métodos para cuantificar y determinar su población potencial y objetivo.
- La población atendida respecto a la población potencial y objetivo, desglosando el análisis por las características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes. Está información deberá analizarse para el periodo del 1° de Enero del Ejercicio Inmediato Anterior al 30 de abril del ejercicio en que se realice la evaluación.
- Estrategia de Cobertura y Focalización del Programa Presupuestario.
- Funcionamiento de los mecanismos de selección y focalización aplicados por el Programa Presupuestario.

Nicolás Romero tiene una población oficial de 430 mil 601 habitantes, según el censo 2020, de conformidad con el PL-20 Drenaje y PL-21 Saneamiento, un total de 320 mil personas cuentan con el servicio, lo que representa un 74.42%.

Cobertura de Salud, Municipio de Nicolás Romero, INEGI 2020			
<b>Indicadores del SG</b>			
PL-20 Drenaje / PL-21 Saneamiento			
Fecha: 07/11/2022 / Periodo: 2022/10			
Bulevares del Lago	4	26.67%	
Cumbres del Sol	1	6.67%	
El Trafico	1	6.67%	
Francisco J. Madero 1a. Sección	1	6.67%	
Francisco Sarabia 1a. Sección	2	13.33%	
Ignacio Zaragoza	1	6.67%	
Jorge Jiménez Cantú	1	6.67%	
Progreso Industrial	1	6.67%	
Santa Anita	1	6.67%	
Ampliación Libertad	1	6.67%	
CAHUACAN	1	6.67%	
	<b>15</b>	<b>100.00%</b>	
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b>			
	Tipo de Reporte	Programados	Realizados %
<b>Población con Servicio:</b>	320.000	<b>74.42%</b>	<b>Agua Tratada en M3: 1,866,000.00</b>
<b>Población Total:</b>	430.000		
<b>ANÁLISIS / ACCIONES:</b> Referente al tema del desazolve activo, se atendió con fecha 11 de octubre, ya que la solicitud esta duplicada.			
ISSROMSV	07/11/2022	Página 2 de 2	07:31:42p. m. RCKNSIDREDWIN.RPT
<b>FUENTE:</b> Grafica de elaboración propia, en base a la información de censos de INEGI 2020 y 20020.			



De conformidad a la tabla anterior y a los datos del Sistema de Calidad de la Gestión, para el ejercicio Fiscal 2022, a población atendida asciende haciende a 320 mil 000 personas. De los datos anteriores se desprende la siguiente grafica que muestra por concepto el análisis de la población.

<b>Análisis de la población: Población con Servicio de Drenaje en el Municipio de Nicolás Romero.</b>		
CONCEPTO	POBLACIÓN	<b>POBLACIÓN</b> 
Población Atendida	320,000	
Población Postergada	110,601	
Total de la Población	430,601	

**FUENTE:** Grafica de elaboración propia, en base a la información de censos de INEGI 2020, y PbRM 02ª de la Subdirección de Operación Hidráulica.

De la gráfica anterior se observa que se tiene una cobertura del 74%, en relación a la población potencial, siendo la población postergada aún con este rezago el 26%, lo que deja de manifiesto la necesidad de mayor inversión en la Construcción de Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado en el municipio de Nicolás Romero.

Nicolás Romero de acuerdo a la expectativa de crecimiento, realizado por CONAPO para el 2030 el municipio contara con una población de 517 mil 003 personas, lo que invita de manera prioritaria incrementar la inversión de los recursos públicos en este rubro.





## Criterios Mínimos del Módulo de Percepción de la Población Objetivo.

- Los instrumentos disponibles que le permita al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o que entrega el PP.
- Con base en dichos instrumentos, el nivel de percepción de la población atendida en el logro de los beneficios otorgados por el PP.

En base a una cobertura de Comunicación Social (área de nueva creación en el presente Ejercicio Fiscal), de los trabajos que el personal operativo realiza en campo, se incrementó de 500 a 6.7 mil seguidores la página de Facebook. La página de internet del OPD SAPASNIR también se fortaleció significativamente, implementando noticias y publicando los teléfonos de aclaraciones y reportes.

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS, DEL OPD SAPASNIR		
		



## Criterios Mínimos del Módulo de Operación.

- a. La observancia a las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al PP.
- b. Las acciones de mejora y simplificación regulatoria realizadas en el PP.
- c. Los mecanismos de organización y gestión del programa federal.
- d. La administración financiera de los recursos.
- e. La eficacia, eficiencia y economía operativa del programa federal.
- f. La sistematización de la información.
- g. Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que operan con dicho listado.
- h. El cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y de productos.
- i. La rendición de cuentas y difusión de información estratégica.

El programa presupuestario, tiene su base normativa en las diferentes leyes, reglamentos y manuales que reglamentan el ciclo del gasto público, como es la Ley de Planeación del Estado de México y su Reglamento, el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2021, el Código Financiero del Estado México y Municipios así como la ley de Disciplina Financiera; principalmente en los primeros procesos de Planeación, Programación y Presupuesto. La ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios en la etapa de Ejercicio de gasto Público y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Etapa de la comprobación y el registro.

90

En el ejercicio fiscal se realizaron las siguientes acciones de mejora regulatoria, relacionada con el programa presupuestario:

- Actualización de las Cédulas de Trámites y Servicios REMTYS.
- Presentación del Catálogo de Trámites y Servicios, en la página del OPD SAPASNIR.
- Participación del Catálogo de Trámites y Servicios del OPD SAPASNIR, en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMAR:

La Subdirección de Operación Hidráulica es el área encargada de la ejecución, del programa, al mes Noviembre tiene una calificación de cumplimiento en el Sistema de Gestión de Calidad de **93.75%**.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla.



## Indicadores del SG

PL-20 Drenaje / PL-21 Saneamiento

Fecha: 07/11/2022 / Periodo: 2022/H0



RESULTADO DRENAJE: 46.88%

RESULTADO SANEAMIENTO: 47.22

### ÓRDENES DE TRABAJO:

Tipo de Reporte	Recibidos	Atendidos	Pendientes	% Concluido	% Reportes
Drenaje Tapado	3	3	0	100.00%	18.75%
Fuga de Drenaje	2	2	0	100.00%	12.50%
Desazolve	6	5	1	83.33%	37.50%
Desazolve de drenaje	2	2	0	100.00%	12.50%
Inundaciones	0	0	0	0.00%	0.00%
Desazolve de Fosa Septica	1	1	0	100.00%	6.25%
Red de Drenaje	2	2	0	100.00%	12.50%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>93.75%</b>	

### ESTADÍSTICA ANUAL:

Tipo de Reporte	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Atención
Drenaje Tapado	12	12	16	14	18	15	27	23	6	3	0	0	49.32%
Fuga de Drenaje	0	2	2	1	0	0	1	2	2	2	0	0	66.67%
Desazolve	0	0	5	1	0	0	14	8	4	6	0	0	92.11%
Desazolve de drenaje	2	3	4	1	1	0	2	10	3	2	0	0	85.71%
Inundaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Desazolve de Fosa Septica	5	3	4	0	0	0	0	3	7	1	0	0	84.00%
Red de Drenaje	0	0	0	1	0	0	1	3	5	2	0	0	91.67%
<b>Total:</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>46</b>	<b>51</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

### ANÁLISIS DE ÓRDENES POR COLONIA:

Colonia	Cantidad	Índice %

El Sistema de Gestión de calidad de conformidad al reporte arriba mostrado operó eficientemente, al cierre de la evaluación (noviembre), arrojó números muy alentadores, atendiendo el 93.75% de las órdenes recibidas.

Es importante mencionar que en este renglón se demanda una mayor coordinación entre los procesos administrativo y operativo que dan respuesta a las necesidades de la población y atienden y cumplen con las herramientas de la Administración Pública.



## Criterios Mínimos en el Módulo en Materia de Resultados

- a. Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados, en el ámbito de sus propósitos y fines.
- b. Si el diseño y operación del programa municipal permite realizar una evaluación de impacto rigurosa.
- c. La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin, como de Propósito, considerando las metodologías aplicadas, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos.
- d. La difusión de los resultados del programa presupuestario. La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

Con el estudio de la Administración Pública podemos comentar que la Nueva Gerencia Pública ha dictado que "la Gestión Pública actual está obligada a generar resultados", es decir actualmente son diversas las herramientas que permiten medir los resultados, así como de informar a la población que lo eligió, es decir ya no se conciben gobiernos que no generen resultados.

Actualmente los municipios y sus organismos municipales del Estado de México contiene en su normatividad desde hace más de once años, el Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PBRM) y el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), con el objeto de generar buenos resultados, medirlos a través de la asignación presupuestal, las metas establecidas, los indicadores de medición de la gestión y el cumplimiento de los objetivos sustentado en la Metodología del Marco Lógico MML.

La medición que realiza la MML, se focaliza en objetivos consecutivos de FIN, PROPOSITO, COMPONENTE y ACTIVIDADES, en donde los dos primeros se le llama estratégicos "FIN Y PROPOSITO", por tener un impacto que se derivan de los dos últimos "COMPONENTE Y ACTIVIDADES", que se les conoce como de gestión.

El objetivo del FIN está encaminado a facilitar la cantidad de aguas residuales descargadas, y tratadas, se mide en metros cúbicos y su indicador de medición anual es la variación. Los mantenimientos y la infraestructura influyen directamente en el cumplimiento del objetivo del Fin.

La difusión de los resultados alcanzados, esta considerada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en las fracciones de los artículos 92, 93 y 94, como se aprecia en la siguiente tabla.



La difusión de los resultados se presenta a través de la página del IPOMEX:

## INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO; DE LOS RESULTADOS DE GOBIERNO.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO

Ejercicios 2018 y posteriores

Mostrar todo Ocultar todo

Normatividad aplicable FRACCIÓN I	Estructura orgánica FRACCIÓN I.A	Organograma FRACCIÓN I.B	Resultados de cada área FRACCIÓN I
Misión y objetivos de la línea FRACCIÓN IV	Indicadores de interés público FRACCIÓN V.A	Misión de indicadores para resultados relacionados con temas de interés público e incidencia social FRACCIÓN V.B	Indicadores de objetivos y resultados FRACCIÓN V.A
Misión de indicadores de resultados FRACCIÓN V.B	El directorio de todos los servidores públicos FRACCIÓN VI	Remuneraciones FRACCIÓN VII.A	Labores de asesoría y asistencia FRACCIÓN VII.B
Lista por concepto de nómina y pagos de representación FRACCIÓN IX	Lista vacantes FRACCIÓN X.A	Total de plazas vacantes y ocupadas FRACCIÓN X.B	Contratación de servicios profesionales por honorarios FRACCIÓN XI
Lista de los puestos de los servidores públicos FRACCIÓN XII	Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos FRACCIÓN XIII	Programa de asistencia, estímulos y apoyos FRACCIÓN XIV	Índice de eficiencia FRACCIÓN XV
Agencia de noticias FRACCIÓN XVI	Dominio de la unidad de transparencia FRACCIÓN XVII	Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas FRACCIÓN XVIII	Convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos FRACCIÓN XIX
Índice de los expedientes clasificados como reservados FRACCIÓN XX	Normatividad laboral FRACCIÓN XXI	Recursos públicos entregados a contratistas FRACCIÓN XXII	Información curricular y acciones administrativas FRACCIÓN XXIII
Servicios públicos con acciones administrativas definitivas FRACCIÓN XXIV	Servicio regulatorio para acceder a agua FRACCIÓN XXV	Familias, recursos y formatos que ofrecen FRACCIÓN XXVI	Traspasos registrados FRACCIÓN XXVII

[https://ipomex.org.mx/ipo3/lgt/index/OASNICOLASROMERO.web?token=03AD1IbLCh6r8K9aG3qhNmvZnzwKxQwpb17jAG1-W2CscU2zyfkoll8qOF39hImYG-Cu-NJLjXuinN6HAKrK3RI9vmy\\_BmqFh1F4QkxeswsPuB9UdO8hYII4ggEC2ggc008xrWjwKONzDKWPWbaU3FL3foOcNfSRe4-c8-EbA9qTJbDkRjqlQRThJRNOyoK707KYOPdzb1FFE3wF-057jK9BfpotHqv7HEmxPb7wXwYZBjti2RgS-WetxmhPXFHMEV5tp3bIpGTXCsR360dpXKHNSkSHjUR2f9jXHju62rYD6ppS3hJfv6p2ZYeghkXHKW-DXccOxKgHmC-T9qs19tg8JD2-l2y4F2o1c9ndJxYb8NyKXB-lEreT68OdFV2odbGfxwViNRaQ01Mjcme3GNbI4P8bSMHtjSgdYgJ\\_UvaQEhdGnfbCsGYWxdSR9MeRYDFZ7I5-Kulzq41I0b7j6uG9HViWOUolmTb8NTvMSpMg5xclzyZOIS\\_Zab4D1-I3EHfS\\_mPodLWeO](https://ipomex.org.mx/ipo3/lgt/index/OASNICOLASROMERO.web?token=03AD1IbLCh6r8K9aG3qhNmvZnzwKxQwpb17jAG1-W2CscU2zyfkoll8qOF39hImYG-Cu-NJLjXuinN6HAKrK3RI9vmy_BmqFh1F4QkxeswsPuB9UdO8hYII4ggEC2ggc008xrWjwKONzDKWPWbaU3FL3foOcNfSRe4-c8-EbA9qTJbDkRjqlQRThJRNOyoK707KYOPdzb1FFE3wF-057jK9BfpotHqv7HEmxPb7wXwYZBjti2RgS-WetxmhPXFHMEV5tp3bIpGTXCsR360dpXKHNSkSHjUR2f9jXHju62rYD6ppS3hJfv6p2ZYeghkXHKW-DXccOxKgHmC-T9qs19tg8JD2-l2y4F2o1c9ndJxYb8NyKXB-lEreT68OdFV2odbGfxwViNRaQ01Mjcme3GNbI4P8bSMHtjSgdYgJ_UvaQEhdGnfbCsGYWxdSR9MeRYDFZ7I5-Kulzq41I0b7j6uG9HViWOUolmTb8NTvMSpMg5xclzyZOIS_Zab4D1-I3EHfS_mPodLWeO)



## Conclusiones.

De conformidad con el proyecto presupuestal y muestra determinada, hemos concluido que los datos analizados de la Subdirección de Operación Hidráulica cumplen su objeto, que de acuerdo a los datos investigados, el proyecto es por demás importante y necesario en los servicios públicos que el gobierno municipal ofrece y la ley establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115, la cobertura aunque amplia, es necesario incrementarla permanentemente, así como la calidad del servicio.

Se detectaron observaciones genéricas de tipo técnico en la elaboración de los indicadores, A continuación se presentan las conclusiones particulares del proyecto.

Los principios de la planeación estratégica que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto son el eje principal en el ciclo presupuestario de los municipios del Estado de México, lo cual abona en la alineación de objetivos en los diferentes órdenes de gobierno.

### 020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado

El organismo público descentralizado tiene entre sus principales funciones, ejercer Obra Pública (Capítulo 6000), a través del formato PBRM-07b Programa Anual de Obra (**Reparaciones y Mantenimientos**), lo que considera los materiales de construcción que se realicen en los sistemas de drenaje, que al cierre del tercer trimestre \$7.012,299.70 (Siete Millones Doce Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos 70/00 MN). Destaca la inversión de \$2, 773,665.70 destinada al “**Programa de Desazolve 2022, 24 puntos de Riesgo de Inundación**” beneficiando a más de 87 mil personas.

94

#### NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

87,268 Personas

#### INVERSIÓN ESTIMADA:

\$2,773,665.70

#### LUGARES BENEFICIADOS (colonias, pueblos, fraccionamientos):

Vicente Guerrero, Joya del Tejocote, Loma Larga, Loma de la Cruz, Jorge Jiménez Cantú, Unidad Habitacional Río Sitio 217, Pueblo Viejo, La Curva, San Ildefonso, Himno Nacional, El Gavillero, La Colmena, San Isidro La Paz, El Puerto, San Juan Tlihuaca, El Tráfico, Lomas de Guadalupe, Santa Anita la Bolsa, Vicente Guerrero, Zaragoza, Los Tubos



## FUENTES:

**1. Detalle de los Ingresos 2022**

<https://drive.google.com/file/d/1WhlLz4aWKB7iOoHxL8KyOdUOk7Yd37S7/view>

**2. Caratula de Presupuestos de Egresos 2022**

[https://drive.google.com/file/d/1sbg8KggmcT4SesjtVU\\_nJFEWyoW8DQ/view](https://drive.google.com/file/d/1sbg8KggmcT4SesjtVU_nJFEWyoW8DQ/view)

**3. Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero**

[https://www.nicolasromero.gob.mx/files/ugd/ca8d7d\\_917c050554424b7f9cfc81272b228691.pdf](https://www.nicolasromero.gob.mx/files/ugd/ca8d7d_917c050554424b7f9cfc81272b228691.pdf)

**4. Estadística de Población del Municipio de Nicolás Romero**

<https://datamexico.org/es/profile/geo/nicolas-romero>

**5. Metas Físicas**

<https://drive.google.com/file/d/1OX0h4D6QER4Hmf3R6B5c9PT7OGpNU4qM/view>

**6. Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.**

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf>

**7. Metodología para la construcción y operación del sistema de evaluación de la gestión municipal (SEGEMUN).**

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf>

**8. Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales.**

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf>

**9. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

**10. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023**

<https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202217-2023%20web.pdf>



**11. Metodología del Marco Lógico, para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL Manual 42.**

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/5607-metodologia-marco-logico-la-planificacion-seguimiento-la-evaluacion-proyectos>

**12. Censo de Población 2022 INEGI**

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=15>

**13. Consejo Estatal de Población del Estado de México CONAPO**

[https://coespo.edomex.gob.mx/adultos\\_mayores#:~:text=Se%20considera%20adulto%20mayor%20a,a%C3%B1os%20y%20m%C3%A1s%20de%20edad.](https://coespo.edomex.gob.mx/adultos_mayores#:~:text=Se%20considera%20adulto%20mayor%20a,a%C3%B1os%20y%20m%C3%A1s%20de%20edad.)

**14. Comisión del Agua del Estado de México CAEM**

<https://caem.edomex.gob.mx/infraestructura-hidraulica>

**15. Comisión Nacional del Agua CONAGUA**

<https://www.gob.mx/conagua>





## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:

Convenio para la mejora del desempeño y resultados del OPD SAPASNIR, la Unidad de Planeación Mejora Regulatoria y Transparencia "UPMRyT" representada por la L.C. Marco Antonio Aguilar Alfaro, la Subdirección de Operación Hidráulica (Unidad Evaluada), a cargo del Ing.Arq. Álvaro Magaña Reyes y el Órgano de Control Interno representada por el M. en D. Adolfo Alfredo Velázquez Amador y la Subdirección de Administración y Finanzas representada por la C. Teresa González Amador.

### ANTECEDENTES

Es objetivo de la gestión pública del Organismo de Agua Municipal es otorgar a la población del municipio los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, es por eso que se compromete cabalmente con los procesos de planeación y evaluación, que establece el Artículo 134 constitucional y leyes que de esta se desprenden.

Derivado de lo anterior la UPMRyT está entre sus facultades el monitoreo o la evaluación de los proyectos y programas presupuestarios que conforman la Presupuesto Base Resultados y, que este enfocada en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.

Por este motivo el OPD SAPASNIR, de Nicolás Romero mediante la UPMRyT, da seguimiento a la Ejecución de la Evaluación que se desprende del PAE para el ejercicio Fiscal 2022.

97

### DECLARACIONES

#### 1. De la UPMRyT

Que es una unidad considerada en el Manual de Organización y Organigrama autorizado por Junta de Gobierno.

Que el titular de la UPMRyT cuenta con las facultades que los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Municipales, le otorga.

#### 2. Unidad Evaluada

Que los titulares cuentan con las facultades que los Lineamientos Generales para la Evaluación del Programa del Organismo, le otorga.

#### 3. Las Partes

Que mutuamente reconocen la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente convenio.

Que el Programa Anual de Evaluación Faculta a los comparecientes para formalizar las siguientes:



## CLÁUSULAS

**Primera.** El objeto es formalizar los compromisos de mejora, que en el presente se establecen y que son producto de la evaluación anual.

**Compromisos:**

**Subdirección de Administración y Finanzas:**

1. Apego a los acuerdos derivados del Programa Anual de Evaluación.
2. Apego Normativo en el Proceso de Evaluación.
3. Seguimiento a la Evaluación del PAE2022

**Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia:**

1. Capacitación al personal para el Desarrollo del PBRM-SEGEMUN
2. Cumplir con lo establecido en los documentos del PAE y EPAE
3. Monitoreo de la Información
4. Seguimiento de información y documentación
5. Seguimiento a los Acuerdos Establecidos en el Presente Documento
6. Fortalecer el proceso de mantenimiento de plantas se tratamiento
7. Coordinación y seguimiento a la capacitación del personal en temas de Planeación, Programación y Presupuesto, así como del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.

98

**C. Teresa González Valdés**  
Subdirectora de Administración y Finanzas

**M. EN D. Adolfo Alfredo Velázquez Amador**  
Titular del Órgano Interno de Control



**ING.ARQ. Álvaro Magaña Reyes**  
Subdirección de Operación Hidráulica

**LC. Marco Antonio Aguilar Alfaro**  
Titular de la UPMRyT

*Con el objeto de cumplir cabalmente con el proceso de Evaluación del Órgano Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, se realiza el presente trabajo de conformidad al marco jurídico establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022 y Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios 2022-2024.*

99

***Fecha de inicio de Evaluación 01/10/2022***